



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES, DE LA UNIÓN EUROPEA Y DERECHOS HUMANOS

Año 2024

XI Legislatura

Número 16

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ORDEN DEL DÍA

- I. Comparecencia de don Pedro Fernández Molina, ingeniero Agrónomo, para informar sobre la posible reforma de la Ley del Mar Menor (11L/SEIC-0087).
 - II. Comparecencia de don Francisco Cabezas Calvo-Rubio, director general de la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua e ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, experto en hidrología superficial y balance hídrico del Mar Menor, para informar sobre la posible reforma de la Ley del Mar Menor (11L/SEIC-0082).
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 6 minutos.

I. Comparecencia de don Pedro Fernández Molina, ingeniero Agrónomo, para informar sobre la posible reforma de la Ley del Mar Menor (11L/SEIC-0087).

Para sustanciar el objeto de la comparecencia interviene el señor [Fernández Molina](#).....405

En el turno general interviene:

El señor [Sevilla Nicolás](#), del G.P. Socialista.....410

El señor [Martínez Nieto](#), del G.P. Vox.....411

La señora [Marín Martínez](#), del G.P. Mixto.....413

El señor [Cano Molina](#), del G.P. Popular.....415

El señor [Fernández Molina](#) contesta a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios.....417

Se suspende la sesión a las 11 horas y 23 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 7 minutos.

II. Comparecencia de don Francisco Cabezas Calvo-Rubio, director general de la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua e ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, experto en hidrología superficial y balance hídrico del Mar Menor, para informar sobre la posible reforma de la Ley del Mar Menor (11L/SEIC-0082).

Para sustanciar el objeto de la comparecencia interviene el señor [Cabezas Calvo-Rubio](#).....421

En el turno general interviene:

El señor [Sevilla Nicolás](#), del G.P. Socialista.....426

El señor [Martínez Nieto](#), del G.P. Vox.....428

El señor [Cano Molina](#), del G.P. Popular.....430

El señor [Cabezas Calvo-Rubio](#) contesta a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios.....431

Se levanta la sesión a las 13 horas y 24 minutos.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Comenzamos con la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos, hoy con la [comparecencia en comisión de don Pedro Fernández Molina, ingeniero Agrónomo, para informar sobre la posible reforma de la Ley del Mar Menor](#).

Tiene la palabra el señor Fernández.

SR. FERNÁNDEZ MOLINA (INGENIERO AGRÓNOMO):

Gracias, presidente.

Gracias a la Mesa, gracias a la Comisión, gracias a todos los diputados de esta Asamblea, que han permitido que el colectivo, la Asociación Agroingenieros por el Mar Menor, pueda estar aquí representada en esta Asamblea y que pueda hablar de un tema donde el aspecto nuclear agrícola-ganadero pues parece bastante razonable que los ingenieros agrónomos podamos estar aquí.

Voy a intentar hacer mi presentación lo más escueta posible y sobre todo destacando la dificultad que tienen como diputados de esta Asamblea de legislar un tema tan complejo, tan difícil, y que desde nuestra asociación le deseamos la mayor de las suertes.

Intentar simplificar nitrato como asociado al fertilizante a base de nitrógeno es muy simplista, y por lo tanto deben de entender que en el suelo ocurren muchísimas interacciones físico-químicas, microbiológicas, que inciden de una manera directa o indirecta en los riesgos de lixiviación de nitrato. Por lo tanto, intentar legislar o regular el nitrato exclusivamente por la aplicación de un fertilizante no es ver sólo un fotograma de lo que es una película definitiva.

Esta fotografía, donde se puede perfectamente identificar el ecosistema Mar Menor con el ecosistema terrestre de la cuenca vertiente, yo creo que una de las claves para poder abordar el problema del Mar Menor es ser capaces de no defender el ecosistema Mar Menor sino defender ambos ecosistemas, el ecosistema Mar Menor y el terrestre, por su multitud de interrelaciones. Es imposible aislarlo del resto.

¿Posibilidades de legislar el nitrato? Evidentemente, las posibilidades que hasta ahora es legislar las entradas al sistema, eso es lo que hasta ahora las distintas leyes que han afectado al Mar Menor y muchas de fuera de esta comunidad autónoma es afectar a las entradas del sistema. Otra es abordar la salida. Es verdad que es la menos usual porque tendríamos que hablar de las extracciones del sistema y hasta ahora no se suele utilizar. O lo lógico sería pensar en abordar el problema del nitrato desde el balance, igualar las entradas a las salidas y por lo tanto hacer que ese balance sea cero. Si de verdad queremos reducir o queremos minimizar la lixiviación de este parámetro (nitrato), lo lógico sería aplicar esta pequeña ecuación. Si el balance de nitrógeno se hace igual a cero y existen sondas para evitar la lixiviación o la percolación de agua en profundidad, pues prácticamente podríamos decir que la lixiviación se hace cero o muy mínimo.

Yo creo que un ejemplo para entenderlo... es verdad que la sociedad hemos tenido que aprender sobre la marcha y nos hemos hecho vulcanólogos, nos hemos hecho epidemiólogos, no hemos hecho eso agrónomos, ecólogos..., obligamos a la sociedad muchas veces a entender temas muy técnicos y muchas veces cuando simplificamos cometemos errores graves. Por ejemplo, si la ingesta media de kilocalorías por habitante de una persona adulta está en 2.500, pues nuestro gran representante en la Región de Murcia consume 4.500 kilocalorías diarias. ¿Cómo se legislaría aquí? Pues la mayoría de legislaciones limitaría la ingesta calórica de nuestro número uno y por lo tanto impediría que Carlos Alcaraz sea lo que hoy es, entre otras cosas. Entonces, por lo tanto, pido desde el máximo respeto que por favor no castiguen la excelencia y sí premien la mediocridad.

En todo el mundo es conocido, posiblemente el acuífero más conocido de España es el acuífero del Campo de Cartagena, pero tenemos un primo hermano vecino que se llama acuífero Sierra de Cartagena. Igualmente está designado como vulnerable a la contaminación por nitratos, pero, claro, cuando uno se pone a estudiar sobre él ve que es que no hay agricultura sobre este acuífero. No la hay, ¿cómo puede ser que una superficie de 66 kilómetros cuadrados, sin agricultura, genere una masa de agua subterránea contaminada por nitratos? Esto es una piedra más en el sentido de la dificultad

y sobre todo cuando se intenta relacionar inequívocamente nitrato y agricultura. Claro, entiendo que la presencia de mercurio, níquel, arsénico..., en ese acuífero, eso también es medio ambiente, eso también es sostenibilidad, pero no se habla de ello. Las causas fundamentales es la industria y los vertederos de residuos urbanos situados en ese acuífero.

Desde nuestra asociación queremos transmitir, como decía al principio, todo nuestro respeto en virtud de las competencias que tienen asignadas y desearles la mayor de las suertes. La dificultad en el tratamiento de temas técnicos, espero que en la futura modificación reglamentaria esta parte tan técnica no quede dentro del cuerpo de la ley, pero la única voluntad de este compareciente es intentar ayudar en todo lo posible.

Parece lógico, como decía también al principio, que esta ley o la futura ley que salga de esta Asamblea será explicada, será supervisada, será asesorada por ingenieros agrónomos e ingenieros técnicos del Campo de Cartagena, de los cuales más del 90% están en nuestra asociación. Por lo tanto, pedimos que las normas sean fáciles de aplicar, que no admitan múltiples interpretaciones y que sean muy muy claras. Pedimos también, desde el máximo respeto, como no puede ser de otra manera, que el único criterio sea el del Mar Menor, evitando artículos de daño por daño. Es decir, aquellos artículos que no mejoran en nada la calidad ambiental del Mar Menor ni del acuífero y, en cambio, lo único que generan sería daño a la actividad que pretenden regular. Es imposible que a todo el mundo esta ley le agrade, y la futura, y que por lo tanto es imposible agradar a todo el mundo, y desde nuestra asociación pedimos que se apliquen criterios técnicos, científicos, sentido común y de interés general. Creemos que, si se aborda ese desarrollo reglamentario de esa manera, existen muchas posibilidades de que la nueva ley sea mucho mejor.

Los ingenieros agrónomos e ingenieros técnicos agrícolas van a seguir haciendo un esfuerzo improbable en aprobar y en aplicar lo que en esta Asamblea los diputados decidan, como no puede ser de otra manera. Es verdad y pensamos que legislar el barro sin pisar el barro, y en una comunidad autónoma donde tenemos pluviometría más de un desierto que de una zona continental, además de ineficaz es tremendamente inútil.

Yo sé que los diputados de la Asamblea tienen en cuenta, y especialmente los de esta comisión, dos escenarios que son clave, es decir, que se apruebe el programa de actuación antes que la nueva ley. Si eso sucede, en esta comunidad autónoma, en el Mar Menor, se van a aplicar dos leyes, la Ley 3/2020 y la futura modificación legislativa, porque el texto de la Ley 3/2020 incluye que se incorporarán todos los artículos del capítulo 5 y del capítulo 6 al programa de actuación. Por lo tanto, si se aplica el programa de actuación antes, en esta región va a haber dos leyes simultáneas, la derogada, si es que al final se deroga parte de los artículos, y la nueva. Cuidado con ello. Y un escenario 2, que se apruebe el programa de actuación después de la ley. Pues, ¿eso qué significará? Que todo el trámite de muchos de los compañeros de la Consejería de Agricultura en la redacción del programa de actuación, que está actualmente en Medio Ambiente, pues tendría que volver a empezar casi otra vez desde el principio para incardinar los nuevos artículos de esta nueva ley. Por lo tanto, aquí no hay nada gratis, todo tiene efectos colaterales, y yo sé que estos escenarios son contemplados por los diputados de esta Asamblea.

Yo creo que abordar un cambio legislativo desde una comunidad autónoma, y en esta concretamente, la dificultad es enorme, porque las posibilidades de interaccionar con legislación de distinto rango es enorme. Es decir, es muy difícil legislar desde una comunidad autónoma, desde la Asamblea, aspectos tan concretos como la agricultura y la ganadería. Doy por hecho que son conocedores del programa de actuación, son conocedores del código de buenas prácticas. Por cierto, está en el anexo quinto de la Ley 1/18. Está rebajado reglamentariamente para que pueda ser modificado por una orden y no ha pasado absolutamente nada. Es decir, que ya no está en una ley y con una orden de la consejera competente se puede modificar este código de buenas prácticas. Medidas cautelares de Confederación, que muy pronto, según ha dicho su presidente, va a haber un programa de actuación. Es decir, hemos estado cinco años sin programa de actuación renovado y ahora vamos a tener dos. Vamos a tener el de Confederación Hidrográfica y el de la Consejería de Agricultura. ¿No parecería razonable que ambas instituciones trabajaran conjuntamente en un único programa de actuación? Pues por lo visto en Murcia no puede ser así y tendremos dos programas de actuación, el de la Comunidad Autónoma y el de Confederación Hidrográfica del Segura, el Real Decreto de Nutrición

Sostenible y toda la legislación europea, que son conocedores perfectamente y que no paso a destacar.

¿Qué nos genera esta norma? Dudas. Pues que si se aplican los principios de proporcionalidad y objetivo de limitar la regulación, que creemos que es imprescindible en cualquier normativa. Las normas de carácter técnico, si van a estar o no en el cuerpo de la ley, eso lo deberá decidir esta Asamblea. Los diputados de esta Asamblea piden al sector permanentemente, y como no puede ser de otra manera, adaptación y dinamismo, y pretenden utilizar una ley que no existe posiblemente rango reglamentario más inflexible que este documento.

Y, por cierto, no se obsesionen, desde el respeto con el rango legislativo, porque un solo anuncio en el Boletín Oficial del Estado, medidas cautelares de Confederación, tiene la misma influencia que una ley. Supongo que son conscientes de ello, de que la propia Directiva de Nitratos y el traslado a la ordenación jurídica española, cualquier medida que incorporen, como hay que asumirla como medida adicional o reforzada, según establece la Directiva de nitratos, tiene que tener en cuenta su eficacia y su coste en comparación. Eso está en el Real Decreto 47, que transcribe la Directiva de nitratos. Por lo tanto, sean conscientes de que cualquier medida que se incorpore debería tener en cuenta estos preceptos.

La ley, futura ley, si es que al final lo es, ¿lleva indicadores de seguimiento objetivo y medible, o será una ley *sine die* que solamente será cambiada por criterios absolutamente subjetivos? ¿Será una ley integral, donde por primera vez se aborden todas las actividades que lo presionan, independientemente de quién sea la actividad? ¿Se hablará en esta Asamblea de responsabilidad y se dejará de buscar culpas y culpables ocho años después?

El 30 % actual de la ley es un preámbulo, que a modo de estado del arte está muy bien; si se cambia la ley habrá que cambiar el preámbulo. En cualquier caso, pensamos que la literatura podría estar también para otros actos jurídicos.

Voy a pasar muy brevemente por una serie de artículos que creo que merece la pena que se puedan abordar.

Dentro de la priorización del artículo 27 de la agricultura se establece el cultivo secano como una alternativa al regadío del Campo de Cartagena. Si solamente dedican diez minutos a analizar los titulares de la situación de sequía que Jumilla, el Campo de Cartagena, Fuente Álamo, Las Palas, es decir, un montón de municipios donde la pluviometría está por debajo incluso de 70 milímetros al año, eso es prácticamente el desierto. Por lo tanto, ténganlo en cuenta, que seguro que lo hacen así.

Lo de los 1.500 metros. ¿Por qué 1.500 metros? Los diputados que en su momento determinaron que era la distancia que había que sobreproteger, pues seguramente no hay ni un solo estudio que avale que la cuenca vertiente genera un daño proporcional a esos 1.500 durante todos los 25 kilómetros del frente costero. ¿Por qué no se decidió 2.000, o 5.000, o todo el frente costero? Nadie lo sabe. No hay nada que lo pueda justificar. Este es el poder legislativo y, por lo tanto, no necesita ni informes ni estudios.

Este es el mapa cartográfico de Confederación Hidrográfica donde se establecen las capas de vulnerabilidad muy alta y alta (el color rojo), donde ven, no es homogéneo el frente costero del Mar Menor.

Este es el estudio de Tracsa de la entrada de agua subterránea a través del acuífero. Cómo se ve perfectamente que la zona de Los Alcázares influye mucho más que la zona arco sur. Y este es un trabajo que se le encargó al Colegio de Ingenieros Agrónomos, con la mancha roja en la mayor entrada de agua subterránea al acuífero. Y, evidentemente, no existe esa franja homogénea de 1.500 metros.

En la zona de los 500 se prohibió el uso de fertilizantes, estiércol y abonado en verde. Esta frase solo es expropiar. Es decir, no existe ningún motivo objetivo, medible, cuantificable, que establezca, cuando se coloca esa frase «prohibido el uso de fertilizantes, estiércol y abonado en verde» se está prohibiendo de facto la agricultura. De facto. ¿Y por qué 500? Pues por lo mismo que el anterior. No sabemos el criterio que se ha adoptado en aquellos agricultores que con regadío legal tenían esa superficie, se le ha impedido cultivar. Cuando se hubiera determinado que esa zona era especialmente sensible, lo lógico era establecer un procedimiento de expropiación del suelo.

Lo del 20% de intensificación de pérdida de actividad en esos 1.500 metros, donde además los diputados en aquel momento decidieron que las cubiertas vegetales, que es una estructura en cultivos leñosos que impide la erosión y retiene los nutrientes, se les impidió a esos agricultores poder utilizar las cubiertas vegetales dentro de ese 20%. Por lo tanto, no es más que otra expropiación del uso y un 20% sin ningún tipo de criterio.

Cuando se redactó la Ley 3/2020, se advirtió a los diputados de esta Asamblea que el concepto fertilizante químico podía ser interpretable. Esto es tan complejo y está tan legislado en muchos de los conceptos, que los diputados de aquel entonces se referían a fertilizantes inorgánicos, pero utilizaron el concepto fertilizante químico. Entonces, claro, ¿qué pasó? Pues que este mismo artículo incentiva la agricultura ecológica y este término fertilizante químico ha prohibido la agricultura ecológica en esta franja. De hecho, no se puede aplicar ningún tipo de fertilizante a menos de 1.500 metros, esté o no esté en agricultura ecológica. Por lo tanto, fomentamos la agricultura ecológica y la prohibimos en el mismo artículo.

Lo de la sonda de nitrógeno y fósforo se dijo por activa y por pasiva, se dijo a la Confederación, se dijo a los diputados de esta Asamblea que no existían esos sensores y, por lo tanto, no entendemos cómo eso está en un cuerpo de la ley. Pero espero que en el futuro, si se modifica, se tengan en cuenta.

Cuando dicen que los agricultores del Campo de Cartagena no cumplen la ley, yo lo único que sé es que los que no cumplen son las distintas administraciones, donde se da un plazo de tres meses para el programa de actuación en el año 2020 y estamos casi en el año 2025 y no existe ese programa de actuación.

Superficie de retención de nutrientes del 5%, ídem de lo mismo, no hay ningún criterio, ningún estudio que avale que en Fuente Álamo, o casi en Alhama, haya que retirar un 5 % de mi superficie agrícola para colocar setos para la retención de nutrientes en estos municipios. No hay nada, solo simplemente la decisión legítima, como no puede ser de otra manera, de esta Asamblea.

Otro artículo incorpora la implantación de rotación de cultivos como una alternativa sostenible y una alternativa de generar biodiversidad en el suelo, pero luego se limitan los ciclos a dos. Por lo tanto, parece que es una falta de coherencia, que define la propia RAE como una actitud lógica y consecuente con los principios que se procesan.

Pero aquí sí que quiero trasladar un dato que creo que a los diputados de esta Asamblea les interesa. Desde esta comisión y desde la propia Asamblea se ha dicho que en el Campo de Cartagena se realizan entre 4 y 5 de cultivos de rotación al año. Lo mejor de todo este tipo de cosas, siempre desde mi colectivo lo decimos, son los números y los datos. La realidad es que en el año 2023 el coeficiente de rotación en el Campo de Cartagena fue de 1,5. Eso quiere decir que por cada hectárea de tierra arable se cultivó 1,5 cultivos, ni 4 ni 5. Hablar de 4 y 5 simplemente es no decir la verdad.

Pero, cuidado, porque el artículo 33 establece que se debe evitar el suelo desnudo. Cuando uno aborda a nivel legislativo y con la dificultad que eso supone, porque sois diputados y no podéis ser especialistas en cada una de las temáticas a legislar, el equilibrio entre suelo desnudo e intensificación es la clave para el equilibrio armónico del sector agrícola y el Mar Menor. Pero como siempre, dato mata relato.

Operadores agroambientales. Era una gran oportunidad, donde la Asamblea..., no iba a haber ni un solo agricultor del Campo de Cartagena que no estuviera asesorado por un ingeniero. Pero en este caso la Consejería de Agricultura no interpretó el concepto de esta Asamblea y lo que ha generado es una brigada de policías, donde tienen que denunciar a sus agricultores y tienen que tener un seguro de responsabilidad civil para que en el caso de incumplimiento no sea el agricultor, sino sea el propio ingeniero el que tenga que pagar esta sanción. Esto es inaceptable. De hecho, pregúntenle a las organizaciones agrarias si tienen problemas para la contratación de operadores agroambientales.

Sanciones. Una infracción tiene que ser proporcional a la sanción. En esta ley no ocurre eso. Si un agricultor recibe ayudas europeas o decide incorporarse al sector de la agricultura ecológica no tiene acceso a esas ayudas, que van a mejorar su explotación, porque la propia ley lo impide.

Las entidades colaboradoras de la Administración. Yo creo que puede que sea el artículo con más consenso en esta Asamblea. El propio presidente en el debate de investidura dijo que iba a proponer una prórroga para la contratación de estas ECARM. Un año después no sabemos nada, pero el

propio Grupo Mixto ha presentado una proposición de modificación de la ley donde propone su derogación, al igual que el Grupo Parlamentario Vox. Por lo tanto, creemos que en este artículo va a haber consenso.

Se decía claramente que todos los artículos eran para proteger el Mar Menor, pero esta es una respuesta de las múltiples interpretaciones que ha exigido la ley, donde el REMODEGA, que es el registro de movimientos de deyecciones ganaderas, sólo se exige a los ganaderos del Campo de Cartagena, de Murcia. Pero si los ganaderos meten su estiércol en el Campo de Cartagena no tienen que someterse al REMODEGA. ¿No se supone que el REMODEGA y los artículos de esta ley es para proteger el Mar Menor?, ¿o para fastidiar a los ganaderos de esta región?

Otra de las frases que se utiliza mucho es que en el Campo de Cartagena se aplica mucho fertilizante, y, ya sabéis, nos encantan los números y los datos. En la Comunidad Valenciana, por ejemplo, en el municipio del Pilar, lindando con San Pedro el Pinatar, para producir lechuga, que es el cultivo al aire libre más representativo, pueden aplicar 175 kilogramos de nitrógeno por hectárea. En la Comunidad andaluza, Pulpí, pegado a Águilas, utiliza otro criterio, pero es igual, 175 kilogramos. ¿Cuánto se aplica en el Campo de Cartagena? Pues en el Campo de Cartagena serían 87,5. Pero es que no es así, es que la comarca del Campo de Cartagena y la Región de Murcia es pionera en Europa en la aplicación eficiente del balance de nitrógeno. Por lo tanto, este agricultor en concreto tiene que descontar de los fertilizantes todo lo que ya incorpora el suelo. Por lo tanto, este agricultor en concreto, en este cultivo y en esa parcela, solo puede aplicar 4 kilogramos por hectárea y año, frente a los 175.

Cómo no, unas pinceladas, queremos terminar con unas pinceladas de la rambla del Albuñón y de los principales datos. Desde que está aforada es un placer, porque no hablamos del yo me creía, del yo me pensaba, sino que hablamos con datos contundentes. Estos son los datos aforados. Han pasado por la rambla del Albuñón en el mes de agosto 90.000 metros cúbicos, y en el mes de agosto del año anterior 260.000. Es decir, un 70% menos. Y dice uno: ¿qué es lo que ha pasado? Pues como nos gustan los datos para explicar lo que ha pasado, con una misma agricultura, la misma agricultura de agosto del 23 y la misma agricultura de agosto del 24. Evidentemente es la pluviometría. El año hidrológico va a terminar -Dios no lo quiera- con cifras de desierto, pero se ha reducido la pluviometría, se reduce la descarga.

Pero otro dato muy importante, y es que algo que parecía impensable, es que el aliviadero de la EDAR de Torre Pacheco está seco. Por primera vez durante el mes de agosto la EDAR de Torre Pacheco apenas ha vertido agua residual depurada, y por lo tanto son dos millones de metros cúbicos que el Mar Menor va a dejar de recibir. Por lo tanto, es algo de lo cual todos nos deberíamos alegrar.

Cuando uno analiza los piezómetros -también son de Confederación-, la tendencia es descendente, no llueve y por lo tanto descienden, salvo los picos de lluvia. Siempre se ha dicho que el acuífero Cuaternario se rellena con los retornos del riego; ninguno de los sensores de Confederación detectan alzas por el regadío.

Y por lo tanto, ya para terminar, terminamos como empezamos, deseándoles las mejores de la suerte a todos los diputados aquí presentes, porque vuestra suerte será la suerte de muchas actividades económicas. Que abandonar no es sinónimo de proteger, sino todo lo contrario, de desidia. Que compatibilizar es posible y que de esta Asamblea depende de que Murcia no sea una exportadora nata de frutas y hortalizas, sino que sea capaz de exportar conocimiento, con una legislación que vaya de la mano, tremendamente armonizada.

Y como no puede ser de otra manera, un ingeniero ofrece a todos los diputados de esta Asamblea toda la ayuda que requieran en temas técnicos en los que nosotros somos competentes. Así que a problemas agronómicos, soluciones agronómicas.

Gracias por escucharme.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Turno general de intervenciones de los representantes de los grupos parlamentarios, al exclusivo objeto de pedir aclaraciones o solicitar información complementaria, sin que pueda haber lugar a de-

bate.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Sevilla.

SR. SEVILLA NICOLÁS:

Gracias, presidente.

Señor Fernández, buenos días. Bienvenido a la Asamblea Regional.

En primer lugar, quiero agradecerle su participación, porque, bueno, ustedes, los expertos en las materias, vienen a esta Asamblea a ayudarnos a los diputados, que tenemos que hacer una labor de configurar una ley, de hacer leyes, de regular el funcionamiento de ciertos aspectos en la Región de Murcia, y, como usted ha dicho, pues evidentemente no sabemos de todos los campos. Sería imposible. Por eso le agradezco que nos traiga aquí su experiencia y su conocimiento.

Además, me gustaría también pedirle la presentación que ha hecho, si me la puede facilitar, si se la puede facilitar a este grupo, porque, claro, nosotros lo que queremos es todo lo que usted aporta, todo lo que usted nos ha traído, analizarlo en profundidad. Como ya hicimos, y usted es conocedor de ello, porque también tuvimos la oportunidad de reunirnos con el colectivo que usted representaba en 2019, en la elaboración de la Ley 3/2020, de 27 de julio, la actual Ley de Recuperación y Protección del Mar Menor. Una ley que se hizo con un amplio consenso en esta Asamblea Regional, una ley que se hizo con un trabajo de fondo muy importante, en la que recogimos aportaciones de la comunidad científica, de los colectivos sociales, universidades, de los empresarios de la Región de Murcia, de todos los sectores que se ven implicados por esta ley.

¿Y qué ley pretendíamos hacer nosotros? Pues una ley que afrontara la problemática que se estaba viviendo con la situación del Mar Menor, pero al mismo tiempo una ley -usted ha utilizado la palabra compatibilidad, o algo así creo que ha dicho- que compatibilizara el funcionamiento o la recuperación del Mar Menor con el funcionamiento de todos los sectores económicos que están en la Región de Murcia. Tenemos el turismo, tenemos el desarrollo urbanístico también, tenemos un sector muy importante en la Región de Murcia que es el sector de la agricultura, no podemos obviarlo y, si somos representantes de la ciudadanía de la Región de Murcia, lo que tenemos que hacer es velar por ese sector que forma parte de nuestra identidad y es un elemento tractor de la economía de la Región de Murcia, implica y se conecta con muchos otros sectores. El transporte, por ejemplo, también es un sector que está íntimamente vinculado con la agricultura, con esos productos que enviamos al resto de Europa, y que tenemos que velar porque la Región de Murcia siga siendo un productor de esos excelentes productos muy deseados por otros países. Esto es obvio, no podemos dejar caer la agricultura y lo que tenemos que hacer es ordenar este sector para que, bueno, tenga futuro y siga funcionando.

Mire, usted hablaba de ciertos aspectos de la ley que ve que se podrían subsanar. Desde mi grupo no nos llamamos a engaños, desde mi grupo entendemos que la ley es una ley que está funcionando, podría funcionar mucho más si se hubiera desarrollado y aplicado por parte del Gobierno regional todo el contenido o todo el articulado de esta ley. No ha sido así, lo lamentamos. Hemos estado exigiendo al Gobierno regional constantemente el cumplimiento y el desarrollo de La Ley del Mar Menor. Vamos a seguir pidiéndoselo, pero sí que entendemos que, bueno, pues hay algunas cuestiones menores que sí que se podrían analizar por si se pueden modificar. Pero cuando usted habla de degradar la ley, de pasar de rango de ley algunas medidas contenidas en la ley a un reglamento, tengo que decirle, para serle franco, que desde mi grupo político no vamos a estar en eso. Y no vamos a estar en eso porque eso ya lo hemos visto durante 25 años. Hemos visto a un Gobierno regional del Partido Popular tener las competencias en agricultura, tener las competencias en medio ambiente y han tenido la posibilidad de hacer órdenes, de hacer decretos, de regular mediante su potestad todo lo vinculado al Mar Menor y, pues mire, la situación del Mar Menor después de 25 años de gobiernos del Partido Popular donde nos ha llevado.

Por otro lado, la Ley del Mar Menor, que está funcionando ya cuatro años, no se ha desarrollado como hubiera deseado el Partido Socialista, no se ha cumplido como nos hubiera gustado a nosotros, pero sí que aquellas cosas que se han ido implementando han dado sus frutos. Podemos decir a día de hoy que al Mar Menor llegan muchos menos nitratos que llegaban hace cuatro años, y eso ha sido

por la norma que hemos aprobado en 2020 y por el esfuerzo que ha hecho también el sector. El sector agrícola ha hecho un esfuerzo muy importante que ha dado su fruto. Consideramos que debemos seguir por esa senda, por ese camino, analizar aquellas cuestiones que puedan ser objeto de análisis y de cambio, se pueden analizar, pero en su conjunto no estamos nosotros en posición de, ya le digo, ni de dismantlar la Ley del Mar Menor ni de degradarla. El partido que considere que hay que degradar la Ley del Mar Menor, pues, bueno, que lo exponga o no lo exponga, pero nosotros lo exponemos con total claridad. Esto, por nuestra parte, no se va a hacer.

Y, bueno, yo no quería plantearle muchas más cuestiones porque ha sido usted muy técnico en su exposición. Ha mencionado también la rambla del Albuñón, que llega menos agua al Mar Menor. En ningún momento ha dicho qué va en esa agua, porque, claro, el agua que llega al Mar Menor es agua dulce que causa su impacto. Pero, claro, cuando vemos que viene cargada de nitratos y de derivados de la fertilización, que ahí está el origen del problema que ha tenido el Mar Menor, la eutrofización se ha producido en gran medida por esa llegada de nitratos y fosfatos. Por muchos otros factores también, porque no podemos decir que el único problema del Mar Menor sea la llegada de fertilizantes, es un problema multifactorial, pero ahí está el gran origen de ese problema.

Luego, por otro lado, también vemos que universidades como la Universidad de Valencia, en estudios recientes, pues también avalan el funcionamiento de las medidas contenidas en la Ley del Mar Menor, la barrera de los 1.500 metros, o sea, los setos y una serie de medidas que se contienen en la ley, que están analizadas en ese estudio, pues nos animan a seguir pensando que la Ley del Mar Menor debe seguir funcionando y no debe derogarse.

Y también yo quiero hacer un llamamiento, porque, bueno, parece que estamos ahora mismo aquí en la tramitación de la posible derogación, o de la posible modificación de la Ley del Mar Menor, y parece que no tenemos que olvidar de la Ley 3/ 2020, de 27 de julio. No tenemos que olvidarnos, hay que seguir pidiéndole al Gobierno regional que trabaje en esa ley, que siga desarrollándola y siga cumpliéndola. Es una ley totalmente vigente, por lo tanto, que nadie se olvide de que esa ley hay que seguir cumpliéndola. Y esa es nuestra petición para el Gobierno del señor López Miras, que parece ser que se han olvidado un poco del cumplimiento de esa ley.

Y con respecto a lo de la rambla del Albuñón, sí que me gustaría hacerle una pregunta. ¿Qué solución cree usted que deberíamos aportar los políticos o las administraciones al respecto de la llegada de agua cargada de nutrientes al Mar Menor, porque emana del acuífero o porque por la rambla del Albuñón va llegando agua, que parece un río aquello? Hay distintos grupos que dicen que hay que llevarla al Mediterráneo, otros que hay que recircular el agua. Y, bueno, si hay que aportar medidas y hay que gastar dinero en eso, también me gustaría que me dijera usted su opinión. ¿Quién debe pagar eso? ¿Quién debe pagar la solución para que no llegue agua por la rambla del Albuñón al Mar Menor?

Gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Gracias.

Por el nuevo parlamentario Vox tiene la palabra el señor Martínez Nieto.

SR. MARTÍNEZ NIETO:

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero dar la bienvenida a don Pedro Fernández, en representación de Agroingenieros, un colectivo profesional de altísima cualificación, que viene ilustrando sobre los problemas del Mar Menor y sobre las soluciones para la agricultura en el Campo de Cartagena con gran acierto y gran aceptación y rigor científico.

El tema de la posible modificación de la Ley del Mar Menor va avanzando en esta comisión de la mano del consejo experto que van proporcionando los distintos comparecientes. En el día de hoy hemos tenido la ocasión, hemos tenido la oportunidad, también de ver esa descripción técnica gene-

ral en la que se puede insertar una comprensión más acertada de la Ley del Mar Menor, con esa idea del balance del nitrato.

También hemos visto de la mano de este compareciente, pero también es una insistencia que se ha manifestado por otros, que se trata de ver una ley muy extensa, tanto en su prólogo como en su articulado, y que esa gran extensión responde a un trabajo técnico. Tanto es el grado técnico que se parece más a un reglamento que a una ley. Eso también es ya una afirmación tan reiterada que prácticamente se ha convertido en una certeza de todos nosotros.

También se ha aclarado el daño que se puede hacer desde la Asamblea con una ley reglamentista, precisamente por sus problemas de modificación. Hasta el punto de que podemos afirmar que la Comunidad Autónoma, que se embarca de cuando en cuando en leyes de simplificación administrativa, porque tanto enredo crea con su regulación que al final se produce un atasco y hay que ir a una ley de simplificación, esa reiteración en los errores ya va por cuatro generaciones de leyes de simplificación. Bueno, pues desde ese punto de vista podría decirse que la reforma de la Ley del Mar Menor que se busca en esta Asamblea en este momento podría ser una ley especial de simplificación de la complicada Ley del Mar Menor.

Y ese marco general en el que se permite comprender bien por qué hay que cambiar la Ley del Mar Menor para deshacer errores, deshacer entuertos creados por la propia Asamblea, pues también tiene ahora mismo otro tropezón inminente, que son los programas de actuación en materia de nitratos que tiene que hacer el Gobierno regional por imperativo de la Unión Europea, y que ese marco regulatorio de los nitratos tiene su propia dinámica, tiene su propio lugar, hasta el punto de que si tenemos otro lugar para los nitratos, como es la Ley del Mar Menor, que va a colisionar con el proyecto que tiene el Gobierno regional en marcha, y que es algo que hasta el propio director general reconoció aquí, diciendo que la Ley del Mar Menor pudo haber sido una especie de programa de actuación anticipado que ahora viene a entorpecer el programa de actuación que tiene el Gobierno regional entre manos. Pero es que, además, la Confederación Hidrográfica insiste en regular algo que en el fondo no corresponde al Estado, porque si pretende custodiar el acuífero con un programa de actuación de nitratos, pues también está arrojando perturbación al esquema regulatorio de los nitratos en el Campo de Cartagena.

Esto nos pone de la mano también de otro de los fracasos adicionales de la Ley del Mar Menor, que pretende crear un órgano de acuerdo entre administraciones públicas, la Comisión Interadministrativa, y sin embargo no es capaz de aclararse en las posibilidades de regulación de nitratos que tienen los distintos departamentos de las distintas administraciones públicas.

Por tanto, a los fracasos de la Ley del Mar Menor que se van acumulando y que han sido descritos aquí, habría que añadir ya claramente otro, que es el que afecta a la parte organizativa, la parte de gobernanza, la parte orgánica de la ley, con órganos que o no se reúnen o no funcionan, o ni siquiera, a pesar de estar recién creados, son capaces de coordinar este último punto que es esencial.

Y desde ese punto de vista y ya viendo la ley desde una perspectiva más cercana, podríamos decir que no es una ley para la protección o recuperación del Mar Menor, sino que es una ley de represión de la agricultura y la ganadería en el Campo de Cartagena. Hasta el punto es así que de la enumeración de los defectos que ha visto usted, y también acumulándole esos defectos a los que otros han presentado aquí, pues tenemos realmente un catálogo de medidas arbitrarias, de medidas que es muy difícil sostener por una Asamblea como ordenación racional del bien común aplicado a la agricultura, o aplicado a la ganadería, o aplicado al turismo, en lo que afecta al Mar Menor. Es un cúmulo de despropósitos.

Por supuesto, la línea de los 1.500 metros no solamente que es una arbitrariedad, sino que está diseñada como una especie de trinchera en un campo de batalla. Esta es una primera línea, de aquí no se pasa. Luego hay otra de 500 metros, eso ya es la ciudadela, de tal manera que ahí no se penetra. Bueno, pues estamos hablando prácticamente de un lenguaje bélico, un lenguaje bélico contra la agricultura.

Y, por supuesto, el resto de medidas agronómicas que vienen aquí, que tienen ese perfil de arbitrariedad, ese perfil de, digamos, de agresión a la agricultura, pues se extiende a los fertilizantes, a la nutrición de suelos, a la cubierta vegetal, a la doctrina de los setos, a la rotación de cultivos... Es decir, hay tanto cúmulo, tanto cúmulo de arbitrariedad que uno llega a pensar en cuáles fueron las men-

tes que llegaron a articular esta Ley del Mar Menor, o en qué estado de shock se encontraban, a la vista posiblemente de los peces muertos, a la vista de la sopa verde, a la vista del telediario, en qué estado mental se pudieron encontrar. Y esto hay que decirlo con todo el respeto, por supuesto, porque al final son las instituciones. Pero hay una serie de condicionantes que operaron y que ahora no están, porque ahora ya se habla de que se ha recuperado el estado del Mar Menor, de que ya prácticamente estamos como estábamos, aunque hay informes contradictorios, como el de la Universidad de Valencia, que recomienda que cambiemos de dieta, es decir, que vayamos a una dieta diferente para no consumir productos de agricultura intensiva, u otros informes que insisten en que todavía no se ha recuperado. Pero hay un cierto consenso en que el Mar Menor se ha recuperado. Se ha recuperado también, a pesar de la obsesión del Grupo Socialista, pero no por la ley, no por los efectos de la ley, sino por la ley de la naturaleza, que tiene menos precipitaciones. En consecuencia, ha habido un periodo de sequía; en consecuencia, menos escorrentías, y, en consecuencia, menos nutrientes hacia el Mar Menor. Esa es la ley que se ha aplicado, la ley que funciona, la ley natural, porque la ley que hemos hecho aquí verdaderamente no está funcionando. Incluso lo reconoce el propio informe de cumplimiento de la Ley del Mar Menor, que reconoce prácticamente todas estas cuestiones que estamos abordando aquí.

Consecuencia, ni los operadores ambientales, ni las entidades de colaboración, ni la política de sanciones, que únicamente se ensaña contra la agricultura y además les excluye de la posibilidad de obtener proyectos europeos, precisamente porque si mejoras algo que está ya sancionado, no estás haciendo algo adicionalmente beneficioso.

Por tanto, yo creo que ya tenemos en este momento una serie de ideas clave, de ideas básicas, para deshacer el entuerto de la Ley del Mar Menor que hizo esta Asamblea.

Y yo creo, y con esto termino, que hay una oportunidad importante para avanzar en la Región de Murcia por un camino diferente. La experiencia del Campo de Cartagena, el cúmulo de conocimiento que se genera ahí, la excelencia de ese tipo de agricultura, la consideración de ese ámbito geográfico, ese ecosistema, ese ámbito para la agricultura, el turismo, etcétera, como un laboratorio a escala real de muchas de las cosas que pueden ocurrir, eso nos da una oportunidad fantástica para ser una especie de biblioteca, de archivo, como queramos llamarle, de conocimiento experto para el sector agrícola, que es realmente un ejemplo, una oportunidad, un valor añadido que puede ofrecer la Región de Murcia al resto del mundo. Y que si mantenemos esta ley de represión de la agricultura en el Campo de Cartagena tal y como está y no se llegara a ese cambio, sería una traición, una deslealtad que cometerían tanto el Grupo Socialista como el Grupo Popular contra la Región de Murcia, que sería de carácter imperdonable.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra la señora Marín.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Gracias, presidente.

Muchísimas... Muy buenos días, quería decir, a todos ustedes, señorías, y por supuesto al compa-
reciente de hoy, señor Fernández, muy buenos días.

Señor Pedro Fernández, representante de Agroingenieros por el Mar Menor, los agroingenieros de Fundación Ingenio. Señor Fernández, mire, yo la verdad es que cuando vi su nombre en la lista de comparecientes lo primero que pensé es que había algún tipo de error, le soy sincera. Yo pensaba que a esta comisión los diferentes grupos parlamentarios tenían que invitar a expertos en el Mar Menor. Y yo le digo que, bueno, pues por pura curiosidad de mirar, de mirar quiénes son los expertos, los comparecientes que vienen a esta comisión, pues cuando fui a mirar su producción científica la verdad es que no encontré absolutamente nada relacionado con este tema. De hecho, lo que encontré fueron dos artículos, uno sobre la mosca blanca del tomate y del pimiento, que considero que son

muy importantes, ¿eh?, no me vaya usted a malinterpretar; encontré una ponencia y encontré su tesis sobre la biosolarización en invernaderos de pimientos, nada sobre el Mar Menor. No sé, quizás, señorías de Vox y señores de la Fundación Ingenio, si nos están viendo y escuchando, yo creo que habría que currárselo un poquito más, así en palabras corrientes, ¿no?

La verdad es que con lo que ustedes pagan, señores de la Fundación Ingenio, pues la verdad es que yo creo que les da para buscar auténticos expertos en la materia que nos ocupa hoy. Y lo digo desde el respeto más absoluto, insisto, hacia el señor Fernández. Usted será un gran científico, le aseguro que yo no lo pongo en duda, pero lo que sí puedo afirmar es que usted ni tiene la formación ni tiene la trayectoria investigadora suficiente y necesaria para pontificar sobre temas relacionados con el Mar Menor, ¿no? Como dice el refranero español, zapatero a tus zapatos, en este caso sería: señor Fernández, a sus pimientos.

Al margen de esto, la verdad es que su exposición yo le tengo que decir, señor Fernández, que ha respondido pues totalmente a las expectativas que teníamos esta mañana. Un conjunto de medias verdades, de engaños, de invenciones, de bulos, de *fake news*, etcétera, etcétera. Mire, cualquiera que haya seguido su trayectoria, como digo, no esperaba menos. El pasado 27 de junio, por ejemplo, aparecía usted en un vídeo difundido por la Fundación Ingenio, claro, en el que afirmaba lo siguiente. Decía usted: «¿Quiere saber cuántos nitratos tiene el Mar Menor? Te lo digo yo. Analizado en laboratorios acreditados por ENAC: cero. Los nitratos no están detrás de la mancha blanca del Mar Menor». ¿De verdad, señor Fernández? ¿Hay cero nitratos en el Mar Menor? ¿Usted podría volver a repetir esto aquí en sede parlamentaria? Bueno, sin réfnos todos, incluido usted.

Usted dice, señor Fernández, acaba de decirlo hoy: «mire, no lo digo yo, son los números, son los datos». Nosotros tenemos otros datos, señor Fernández. Según el último informe de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor de este Gobierno regional, del propio Gobierno regional, nada sospechoso de ser podemita, ni grandes ecologistas, ni nada por el estilo, en el Mar Menor entraron entre el 3 y el 10 de septiembre 44,9 litros por segundo provenientes de la cuenca vertiente. El agua del canal de drenaje, el D7, presentaba una concentración de nitratos de 128 miligramos por litro, en la desembocadura de la rambla del Albujón de 90,4 y en el freático de Los Alcázares alcanzaba los 189 miligramos por litro. Pero usted dice que esos nitratos se evaporan por arte de magia, de birlibirloque, y que jamás llegan al Mar Menor. «Cero nitratos en el Mar Menor», dice usted.

Mire, si acumulamos todos esos vertidos, el Mar Menor recibió en 2022 3.580 toneladas de nitratos, según el Ministerio, o un poquito más, 3.610, según el propio Gobierno regional. Pero usted nos dice que ese volumen de nitratos, equivalente a 90 tráileres de cinco ejes, se volatiliza por el camino. Mire, que usted pueda decir esa barbaridad en las redes sociales de la Fundación Ingenio, la fundación de las multinacionales agroextractivas, pues nosotros lo vemos hasta lógico, señor Fernández. Al fin y al cabo defiende a la gente que le dan de comer, si es lógico. Lo que me preocupa es que esas mentiras lleguen a un parlamento democrático de la mano de un partido, claro, como es Vox, que es un partido, pues señor Fernández, que todo el mundo sabe que vive de los bulos, de la mentira constante, como mecanismo para intentar cambiar las leyes a su antojo, como estamos haciendo con esta comisión, ¿verdad?

Mire, señor Fernández, aquí yo le puedo asegurar que no es su opinión contra la mía, ni la mía contra la suya, esto no son cuestiones personales, es la ciencia contra la mentira, la ciencia contra la mentira. El terraplanismo no es una opinión, es una mentira. Que el Sol gira en torno a la Tierra no es una opinión, es una mentira. Que la lejía ingerida tiene propiedades curativas no es una opinión, es una mentira. Y que no hay nitratos en el Mar Menor tampoco es una opinión, es un bulo, es otra mentira. Un bulo tan grande como que todos los problemas del Mar Menor vienen de los supuestos vertidos urbanos de la depuradora de Torre Pacheco a la rambla del Albujón. Porque si esto fuera así, si la actividad de las multinacionales agroextractivas no tuviera ningún impacto, las aguas subterráneas, según muchos científicos, no estarían contaminadas. Pero la realidad es que los niveles promedio de nitratos son superiores al límite legal de 50 miligramos por litro en todos los puntos del acuífero Cuaternario y en siete de los nueve puntos del Plioceno. Por eso, señor Fernández, fue declarado en riesgo de contaminación en el año 2020, por estos niveles de nitratos.

Y ahora algunas preguntas, a ver si usted me puede contestar. ¿Cómo explica usted que hayan llegado 300.000 toneladas de nitratos al acuífero? ¿También han sido a través de la depuradora de Torre Pacheco?

¿O voy más allá? ¿Cree usted que la culpa es de las cremas solares, como dice su colega de la Fundación Ingenio, la señora Yolanda Valcárcel?

Señor agroingeniero, ¿cuál es su opinión sobre todos los informes científicos publicados por diferentes organismos, como el Instituto Español de Oceanografía, varias universidades de este país o la propia Confederación Hidrográfica del Segura, que apuntan a los nitratos procedentes de la actividad agrícola y ganadera como la principal causa? No la única, es verdad, pero la principal causa.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Señora Marín, su tiempo ha terminado, ¿eh?

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Termino.

También lo afirma la Comisión Europea en su demanda contra España por incumplir la Directiva de nitratos, y por lo que ha sido condenada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. ¿Todos mienten, señor Fernández? ¿Todos estos mienten?

Señor Fernández -termino, señor Miralles-, es conocido que la señora Valcárcel, la de las cremas solares, ha cobrado por tres estudios 150.000 euros de la Fundación Ingenio. ¿Le sale a usted a cuenta poner su cara para este disparate negacionista y tramposo?

Señor Fernández, siempre desde el respeto a su persona, se lo aseguro -y ya termino-, nosotros creemos que si a lo mejor usted hiciera...

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Señora Marín, su tiempo ha terminado. Señora Marín, no puede continuar, no puede continuar.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Muy bien, muy bien. Muchas gracias, ¿eh?

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Bien. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Cano.

SR. CANO MOLINA:

Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señor Fernández, por acudir aquí esta mañana a esta Asamblea, a esta comisión que busca mejorar, si cabe, analizar y estudiar, si procede, pues una reforma en la Ley del Mar Menor. Siempre con el fin que tiene esta comisión, que es el de escuchar a todo el que tenga, como usted, algo que aportar en beneficio de la Ley del Mar Menor, para que esta ley salga mejorada, se analice, se cambie, actualice aquello que sea necesario, aquellas disposiciones que puedan resultar ineficaces para alcanzar los fines de la ley, siempre con una justificación técnica y científica que avale las modificaciones o las actualizaciones que se puedan proponer. Eso sí, siempre teniendo como prioridad máxima la recuperación y protección del Mar Menor.

Desde esta Asamblea se ha venido trabajando a lo largo de años en la recuperación y la protección del Mar Menor. Aunque algunos diputados no lo valoren, llevamos muchos años trabajando por resolver este problema, y ahora, si se ha visto la necesidad de mejorarlo, pues seguimos trabajando y

aquí estamos, y bienvenidas sean todas las aportaciones de todos los grupos y de todos los comparecientes para mejorarla. Pero de ahí a que vengan aquí esta mañana algunos grupos a hablar de que esto es una ley de represión de la agricultura, que las mentes de algunos diputados cómo estaban.. No sé, creo que si estamos aquí esta mañana y a lo largo de todas estas sesiones de esta comisión, precisamente es para buscar si esta ley tiene margen de mejora. Y para eso se han convocado aquí y se seguirán dando citas numerosos expertos, a los cuales estamos escuchando, estamos recogiendo sus aportaciones, y en base a esos criterios técnicos y científicos, y siempre teniendo como prioridad máxima la recuperación y protección del Mar Menor, pues se modificará, si procede, esta ley.

Yo sí tengo que decir que como partido que sustenta al Gobierno de la Región de Murcia, durante los años de vigencia de la ley, la ley se ha cumplido, y además se han creado y actualizado registros y desarrollado las acciones recogidas en dicha ley. Y prueba de ello es que ahí está la mejoría del Mar Menor. En algo tendrá que ver esta ley.

Y lo estoy diciendo en todas las intervenciones de esta comisión y no me voy a cansar de decirlo. Quiero agradecer desde aquí la gran labor de las organizaciones profesionales agrarias, de los agricultores del Campo de Cartagena para el cumplimiento de esta ley, que desde el primer momento se han formado y han mostrado una gran capacidad de adaptación, usando las mejores técnicas disponibles, las cuales, como digo, además, están sometidas al análisis más riguroso de los técnicos. Y la experiencia de los años de aplicación de la ley y las comparecencias que llevamos hasta el día de hoy así nos lo han puesto de manifiesto. ¿Que hay que estudiar la introducción de una serie de mejoras y/o cambios para que esta ley pueda ser todavía más eficaz, para que normativas de distintos rangos no colisionen con la Ley del Mar Menor? Hágase.

Esta mañana ha venido a comparecer el señor Fernández. Él fue uno de los expertos que tuvo una de las particiones más activas en la elaboración de este texto legislativo. Hoy nos ha expuesto aquí una serie de consideraciones y de artículos que, según él, deben ser modificadas. Pues vamos a estudiarlos técnica y científicamente. Porque aquí hay una cosa muy clara, aquí no se trata de tener una ley que haga daño por daño, y menos a un sector tan importantísimo en nuestra región como es el sector agroalimentario. Un sector que, como he dicho, ha demostrado su capacidad de adaptación. Y además tengo que aplaudir cómo un sector que se ha visto afectado ha respondido de manera tan positiva a ir aplicando la ley. Y de ello se puede dar hoy buena prueba de cómo está mejorando el Mar Menor.

Yo sí que quiero decir que el Gobierno está trabajando de una manera que hoy se puede ver, como digo, cuatro años después, la mejoría del Mar Menor. Y vamos a seguir trabajando para que todo esto siga mejorando.

Yo también le quería preguntar al señor Fernández qué incidencia ha tenido, según usted, el bombeo de la rambla del Albujón en la mejora del Mar Menor, y también sobre la gestión y aprovechamiento del acuífero por parte de los agricultores.

También me gustaría preguntarle si la derogación de la Ley del Mar Menor, como algunos grupos aquí hoy señalan, que hay que acabar con esta ley, pues significaría la eliminación, por ejemplo, de las medidas cautelares establecidas por la Confederación Hidrográfica del Segura.

Y en cuanto a los que dicen que la ley de hoy no sirve y que va en contra del sector agrario, me gustaría decirles que la Comunidad Europea nos está insistiendo en la obligación de adoptar medidas adicionales y reforzar las ya vigentes. Y por eso yo les decía que, siendo mejorable, algo bueno habrá tenido. Por ejemplo, tres noticias recientes. Una del Ministerio de Transición Ecológica, que para nada es del Partido Popular, afirmando que el Mar Menor se encuentra en un estado saludable. Otra del Instituto Murciano de Investigación, Desarrollo Agrario y Agroalimentario, del IMIDA, donde se constata la recuperación de la pradera marina del fondo del Mar Menor. Y otra noticia más reciente, y es que los científicos han detectado la mayor abundancia de fauna en el Mar Menor en los últimos seis años. Y yo creo que algo en todo esto habrá tenido que ver la aplicación de la Ley 3/2020.

Yo sí quiero también decirles que yo creo que en absoluto se pretende que ninguno de los artículos de esta ley pretenda hacer daño por daño.

Quiero mostrar mi discrepancia con el compareciente en cuanto a que los operadores agroambientales es una brigada de policía a sancionar por sancionar. Yo creo que es un elemento fundamental de colaboración con la Administración para que se cumplan las medidas precisadas en la ley. Así,

creo que disponer de estos operadores resulta una muestra más del esfuerzo realizado por el sector agrario para compatibilizar su actividad con la recuperación y la sostenibilidad del Mar Menor, adelantándonos así también al real decreto por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios. Lo que ratifica que la decisión de instaurar el operador agroambiental iba en la dirección correcta. Por ejemplo, las instalaciones ganaderas necesitan un veterinario de explotación por norma. Es una figura que vino a adelantar lo que ya es exigible por el Decreto de Nutrición Sostenible. Este decreto exige que para toda España las explotaciones agrarias dispongan de un asesor de fertilización, por lo que incorpora una figura que es lo exigido en la normativa nacional, ya que es obligatorio en el conjunto de la nación, por lo que no tiene sentido cuestionar su existencia. Al igual que las entidades colaboradoras de la Administración agraria en la Región de Murcia, pues la aprobación de su reglamento es una medida que permitirá la vigilancia y el cumplimiento de las medidas de la ley y de su eficacia y que se realice sobre un mayor número de explotaciones, dado que será exigible la presentación de dicho informe sobre el cumplimiento de las medidas, que han sido avaladas por el Ministerio y que buscan favorecer y demostrar que el sector agrario hace prácticas agrícolas sostenibles y respetuosas con el medioambiente y que no contaminan el acuífero.

Por último quiero decir que, por supuesto, desde el Partido Popular vamos a seguir, señor Fernández, trabajando con ahínco para que desde esta comisión, escuchando a todo el que tenga algo que aportar, salga la mejor ley posible, teniendo siempre como prioridad la recuperación y protección de nuestro Mar Menor, y para que eso sea posible es fundamental la compatibilidad con el sector agrario, ya que el sector agrario es parte fundamental de la recuperación y protección de nuestro Mar Menor.

Y por mi parte, señor Fernández, volver a agradecerle su comparecencia.
Esto todo, señor presidente, muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Gracias.

Turno de contestación. Tiene la palabra el señor Fernández.

SR. FERNÁNDEZ MOLINA (INGENIERO AGRÓNOMO):

Gracias a los diputados por escucharme y por las preguntas que me habéis formulado. Voy a intentar aplicar el criterio del orden, para así intentar no dejarme ninguna y atenerme al tiempo que se me ha asignado.

Señor Sevilla, en cuanto a facilitarle la presentación, eso está hecho. Es decir, le paso la presentación en pdf para que la puedan estudiar, si así lo entienden oportuno.

Respecto de que su partido no acepta lo de la parte reglamentaria. Es legítimo, faltaría más. Lo único es que al final una ley con competencias de agricultura las tiene que vigilar y supervisar la consejería competente. Por lo tanto, ya le digo, el ejemplo que puede ayudar a esta Asamblea es un mero anuncio en el Boletín Oficial. Tiene el mismo nivel de seguimiento y de cumplimiento que una ley.

Dice también que llegan menos nitratos en los últimos cuatro años. Efectivamente, es verdad que aquí en los siguientes comparecientes ha habido una serie de conceptos que voy a resumir luego un poco más tarde, porque confundimos algunos términos. Pero que, efectivamente, que entre menos agua por la rambla del Albuñón yo creo que eso es muy positivo para todos. Yo creo que ya hemos desvelado con análisis de que lo que va por la rambla del Albuñón no solo es agua del acuífero Cuaternario. El agua del acuífero Cuaternario está perfectamente definida y caracterizada por el organismo de cuenca, y lo que va por ahí es multitud de otras cosas que ya hemos analizado: materia orgánica, fósforo... Le digo lo del tema del fósforo porque posiblemente sea uno de los motivos por los que el colectivo, la Asociación Agroingeniería del Mar Menor, nacimos. Cuando en el Instituto Oceanográfico -que ahora a la señora Marín le contestaré- dijo en el año 2021 que se estaban incrementando los niveles de fósforo y que estos procedían de la agricultura, pues, claro, es que la agronomía, no sé si lo saben, si no se lo digo yo, la agronomía es una ciencia, ¡es una ciencia! Es decir, que no es un

estudio ni es una moda, es una ciencia. Por lo tanto, el fósforo, salvo una DANA, como por ejemplo las que están sucediendo actualmente en la República Checa, cuando llega una DANA el que en la Región de Murcia no hayan muertos es un mérito enorme de toda la sociedad y de todos sus estamentos. Por lo tanto, cuando hay una DANA ninguna obra pública es capaz de poderla abordar, y no seremos nosotros los que criticaremos que en una DANA hayan vertidos de aguas residuales. Faltaría más.

Por lo tanto, todos nos alegramos. Y si en este mes de agosto ha habido lecturas de lactación de aforo de un litro por segundo, ¿qué quiere decir? Que técnicamente somos capaces de casi secar la rambla del Albuñón sin tener que hacer ninguna obra faraónica ni nada por el estilo.

Lo de la eutrofización lo voy a dejar también un pelín para después, porque creo que esa respuesta sirve para todos.

Respecto del estudio de la Universidad Politécnica de Valencia. Tengo la costumbre... tenemos la costumbre en esta asociación nuestra a no solo leernos los titulares de prensa y la noticia de La Verdad. Tuvimos la oportunidad de leernos el informe. Yo animaría a todos los que hablan del Mar Menor y de sus influencias, que sería bueno que vinieran al Mar Menor. Y está muy de moda utilizar modelos matemáticos, numéricos, para establecer causas, efectos, mediciones... El propio autor evidentemente no incorpora ni una sola medición a su estudio y no habla de... la palabra literal que utiliza es «proyecciones». Trabaja con proyecciones, pero, bueno, es de sentido común, no es necesario demostrarlo, que si yo le he hecho menos azúcar al café, menos dulce está.

Así que lo de la solución del Albuñón, fíjese, si somos capaces de casi secar el Albuñón, lo que no tenemos que pensar es que las autoridades tienen que desear que haya una sequía galopante para que el Albuñón no contribuya a la degradación ambiental del Mar Menor. Por lo tanto, parece lógico que cuando no hay lluvia y la EDAR de Torre Pacheco se seca, el agua que entra por la rambla del Albuñón es prácticamente nula, con el bombeo del Albuñón, que es una pregunta que el señor Cano me ha hecho y le contestaré gustosamente. Por lo tanto, somos capaces en momentos de poca lluvia y con el nivel freático descendiendo, de que por la rambla del Albuñón pase muy poca agua. Cuando hay agua, hay técnicas. Es decir, Confederación tiene autorizado la extracción de nueve hectómetros cúbicos por los pozos de los agricultores, que es lo que se está haciendo actualmente con el bombeo del Albuñón. Ese bombeo del Albuñón se mezcla con el resto de mix de recursos hídricos que tienen los agricultores para que esa agua sea utilizable. Además, lo hemos medido, sabemos en qué proporción se tiene que mezclar el agua del acuífero Cuaternario con el agua del trasvase, con el agua desalada. Sabemos en qué proporción se puede meter para volverla a retornar al sistema, pero no para alargar el problema en el tiempo. No, no, no, ni mucho menos. Los agricultores del Campo de Cartagena tienen la obligación de, con la calculadora del nitrógeno, analizar el nitrato. Todo el nitrato que entrara con esa agua no se aplicaría en fertilizante. Por lo tanto, ese sería un ejemplo a nivel mundial de economía circular, donde esta fiesta la pagarían los agricultores. Pero no interesa, por lo que sea, y eso ya no está en mi competencia.

Respecto a la señora Marín. Señora, si no me tomo nada por lo personal. Yo creo que además es usted una buena parlamentaria y entiendo que no me tomo nada como personal, todo lo que me ha dicho. Se lo digo a usted y a su compañero. Yo no soy científico, lo he dicho por activa y por pasiva. Ese vídeo que usted me enumera del 27 de junio dura 38 segundos, y lo único que pido que escuchen los 38 segundos. Yo digo en ese vídeo: no soy científico, pero sé medir y sumar. ¿Cuántos nitratos tiene el Mar Menor? Porque si yo le preguntara a los diputados de esta Asamblea cuántos nitratos tiene el Mar Menor, usted confunde y dice cuántos nitratos entran al Mar Menor. Eso confunde a la sociedad, no es mentir, yo no he mentido. Y además le voy a decir una cosa muy sencilla. Yo esta mañana me he tomado un café con leche, pero, gracias a Dios, a fecha de hoy no soy diabético. Yo he tomado azúcar esta mañana, y si yo me hago un análisis de glucosa mañana a las 9, en ayunas, tengo menos de 110. ¿Entran nitratos al Mar Menor? Sí. Me acerco al micrófono para que no sea interpretable, sí entran nitratos al Mar Menor. ¿Que tendrían que entrar menos? Claro que sí, pero el nitrato en el Mar Menor es energía, se transforma. Y yo le digo: ¿quiere saber los nitratos que tiene el Mar Menor? Y yo le digo a usted: dígame una organización que le voy a decir los datos que ha medido. Usted me dice el IEO. El IEO ha publicado en su último informe, 2023, con tres estaciones de control, 1,68 miligramos por litro, en micromoles. El nivel considerado como bueno moderado en el Mar

Menor, hay un nivel, porque estamos en un Estado de derecho, y el Ministerio de Transición Ecológica establece que es un buen nivel de nitratos en el Mar Menor 6,45 micromoles. El Instituto Oceanográfico, 1,6.

Pero le digo otro dato más. En un estudio publicado en 2021 por Juan Madileo, no creerá usted que es agroingeniero. 2016, conoce esa fecha perfectamente: bloom de fitoplancton. En esas mismas estaciones, ese artículo científico publicado y revisado por pares que tanto os ocupa, 0,79. Tengo los datos aquí, porque lo bueno es que era previsible que no me hicieran las preguntas sobre la presentación, sino lo que habría dicho fuera. 0,79 micromoles. Algo que está por debajo: 0,79 frente a 6,45. ¿Es el desencadenante fundamental del estado ambiental del Mar Menor? No.

Pero le digo otro dato. La Universidad de Murcia, Ángel Pérez Ruzafa ha pasado por aquí. Un estudio del 2022. Posiblemente sea de las personas que más ha medido en el Mar Menor, pero no cuando el Mar Menor ha sido problema, que muchos se han montado en esa barca, sino mucho antes: «el 85% de las muestras en el Mar Menor no presentan nitrato alguno». Publicado en una revista de impacto y que, si no hay ningún problema, en las redes sociales de Agroingenieros lo subiremos. 85%.

La Unión Europea presenta un informe. Actualmente está evaluándose el periodo 2023, que la Consejería de Agricultura recientemente habrá mandado su informe. En el periodo 16-19: 16, bloom de fitoplancton; 19, primer episodio de mortandad de peces. Una pregunta parlamentaria en la comisión: «El Mar Menor en el periodo 16-19 no presenta problemas de nitratos». Eutrofización. Y dice su respuesta: «... pero el Gobierno de España y el regional dicen lo contrario». A mí cuando leo eso me suena a Groucho Marx: «Estos son mis principios y si no te gustan tengo otros».

Cuando uno se lee la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea por la afectación a la Región de Murcia, uno se lo lee y, claro, cuando lo lee dice: ¿cuál es el problema del Mar Menor? Dice que cómo no va a estar sancionada la Región de Murcia con el Mar Menor si en el propio preámbulo de la ley se dice que el problema del Mar Menor son los nitratos de la agricultura. Eso está escrito en el preámbulo. Léase el preámbulo 3 de 2020. Dice la propia sentencia que el problema fundamental en datos, el único dato que utiliza, es que las aguas superficiales, el número de estaciones de control que han pasado... Lo digo porque tengo bastante capacidad por retener los números y como no se creen nada, y es perfecto que no se creen nada de lo que digo, pasaré la información. La tengo aquí, pero es que no quiero hacerla más larga. El número de estaciones por encima de 50 en aguas superficiales pasa de 10 al 15. ¿Sabe lo que pasó? Se lo digo yo, es una media aritmética. ¿Qué hizo Confederación, competente en el periodo anterior, 12-15? Midió 39 veces la rambla del Albuñón. ¿Cuántas las midió en el periodo 16-19? 113 veces. ¿Qué pasó con el río Mula? Que las midió 3 veces en el periodo 12-15, 16 veces en el 16-19. Simplemente es que Confederación midió el azúcar en un centro de diabéticos y por lo tanto el azúcar salió más alta. Pero que no es ni un solo dato.

Y que la Ley del Mar Menor no hay que derogarla es evidente. Yo no lo he dicho, ni mi colectivo en ningún caso. Lo único que hemos venido aquí es que existen artículos cuya interpretación es dudosa y que lo único que hacen es provocar daño por daño.

No soy mago, no me como los nitratos, no me los bebo, no me los chupo... Ya le digo, son así, está en la columna de agua, hemos cogido las muestras y le doy gracias a Dios por participar. Porque no me gusta ver las películas repetidas, me gusta verlas en primera persona y con mis compañeros para que así no me la cuenten. No modelizamos, no estimamos. Nosotros medimos, que es lo que nos gusta. Por lo tanto, la respuesta del contenido de nitrato ya se le ha dicho precisamente con las organizaciones o con los centros científicos que usted se siente más cómoda.

Lo de las 300.000 toneladas de nitratos en el acuífero. No sé si son 300.000, nadie las ha medido. Simplemente fue una estimación elaborada por una persona que estimo mucho, que es José Luis Aróstegui, es concentración por volumen y sale fácil. Son 300.000..., no sé si son 300.000, son 100.000, son 400.000. En cualquier caso, cuantas menos haya, mejor, y como no se van a poder desnitrificar lo que hay que hacer es trabajar todos juntos para que ese acuífero afecte en la menor medida posible a nuestro Mar Menor.

Lo de las cremas solares no tengo ni idea, y normalmente vengo educado en el sentido de que aquello que no sé prefiero no valorarlo.

Respecto de Fundación Ingenio. Nosotros no somos Fundación Ingenio, nosotros somos Agroingenieros por el Mar Menor.

Y yo le pediría, igualmente, que a todas las asociaciones que pasen por aquí le pregunten cuánto dinero público han recibido. Nosotros hemos recibido cero euros de dinero público y hemos recibido cero euros de Fundación Ingenio. Cero euros.

Individualmente, como en esta organización no somos funcionarios -yo soy funcionario en excedencia, por lo tanto no lo soy-, en esta asociación no somos funcionarios, no somos pensionistas ni somos parados, pues cada uno individualmente, en el ámbito de su profesión, decide lo que quiera hacer. Faltaría más.

Así que, en cualquier caso, yo le doy las gracias. Ya le digo, no me lo tomo nada personal, al igual que espero que usted tampoco, y además pienso que es una gran parlamentaria.

Respecto al señor Cano, pues lo de la rambla del Albujón, el bombeo de la rambla del Albujón, es manifiesto y los resultados están ahí. Bombear agua en la rambla del Albujón para mezclarla con el resto de recursos es algo que técnicamente se puede hacer, es algo que ya se está haciendo, por lo tanto no hay que hacer nada muy diferente a lo que ya se está haciendo. Ya digo, sabemos exactamente las proporciones en que se debe mezclar el agua del acuífero Cuaternario, el agua de la rambla del Albujón, con los demás recursos que los agricultores tienen en el Campo de Cartagena.

Lo de la derogación de la ley, señor Cano, yo entiendo, y cuando se publicó el real decreto de nutrición sostenible nos preguntaban si ese reglamento era suficiente para el Mar Menor, y lo dijimos, no, el Mar Menor requiere algo especial, porque el Mar Menor es especial y requiere medidas adicionales a las que se establecen en el real decreto de nutrición sostenible.

De ahí a que lo que se publique sea en coherencia y basado en ciencia y en técnica, creo que también sería deseable. Lo de los operadores, señor Cano, lo hablamos con el anterior consejero. Está en la mano, estaba en la mano de la consejera. La ley incluía que todos los agricultores tuvieran un operador, y nos parece fantástico. El otro día el señor Pascual comentó lo del tema de que no hay ningún abogado que le exijan formación. Si algo más fuerte que el covid-19 y a ningún médico se le exigió formación, pues a los ingenieros técnicos y agrónomos para ejercer de operador le exigen una formación que desconocemos, cuando están formados perfectamente, ahí detrás, en la Universidad Politécnica de Cartagena, y, por ejemplo, lo que comentaba del real decreto de nutrición sostenible, no obligará a los ingenieros a hacer formación, porque ya la tenemos y está en el ámbito individual formarse y estar en todo momento alineado con las mejores técnicas agronómicas.

Por lo tanto, esa formación, esos exámenes que no tienen sentido y que vayan los operadores con un seguro de responsabilidad civil, por si se equivocan, que en lugar de pagar el agricultor paga el ingeniero, creemos que no está alineado.

Y respecto de las ECARM. Yo soy funcionario en excedencia de la Consejería de Agricultura y yo prefiero y deseo que las inspecciones en el Campo de Cartagena las hagan funcionarios públicos y no las hagan empresas privadas, pero en cualquier caso lo que decida esta Asamblea será perfecto.

Termino, señor presidente, dando las gracias, deseándoles suerte, como decía al principio, y que muchas veces pensar en el interés general, que es posible, es posible, los datos así lo confirman, defender el Mar Menor a muerte y compatibilizarlo con el sector agrícola. Somos una potencia exportadora. Si uno estudia la estructura agrícola del Campo de Cartagena, es la zona de Murcia y de España con menor superficie por agricultor. Cuando del Grupo Mixto hablan de agroindustria, hablan de esos términos de..., yo no sé el concepto muy bien de dónde viene, que sepan que la ley que salga del Mar Menor a quien más va a perjudicar va a ser al pequeño. El grande tiene una estructura de agrónomos y de jurídicos perfectamente preparado para toda la legislación vigente, pero el que más le va a costar es al pequeño. Un dato y termino. La edad media de un agricultor en España es 62 años, más del 50% tiene más de 65. Si esta Asamblea no interpreta que tenemos un problema, cuando además el consumo de frutas y verduras se ha reducido en España, mayor productor de frutas y verduras, en un 25%. Los niños de este país están por debajo de las cifras del consumo de la Organización Mundial de la Salud. Si creen que eso no es posible de combinarlo en una ley, pues nada... En cualquier caso, muchísimas gracias y les deseo todo lo mejor.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchísimas gracias por sus aportaciones.

Se suspende la sesión, que continuará a partir de las doce y media con el siguiente compareciente.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Se reanuda la sesión con la [comparecencia en comisión de don Francisco Cabezas Calvo-Rubio, director general de la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua e ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, experto en hidrología superficial y balance hídrico del Mar Menor, para informar sobre la posible reforma de la Ley del Mar Menor.](#)

Tiene la palabra el señor Cabezas.

SR. CABEZAS CALVO-RUBIO (DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA):

Muchas gracias, presidente.

Buenos días a todos.

Quiero, en primer lugar, agradecer a la Asamblea por su amable invitación a formar parte de esta comisión y a dar mi punto de vista, que es un punto de vista muy personal, sobre este problema. Será difícil decir cualquier cosa, siendo, además... creo que soy de los últimos comparecientes, ¿no? Al menos ha habido muchos antes que yo y será difícil ser original y, por tanto, es seguro que me repetiré y las cosas que diga ya habrán sido planteadas por algún ponente, porque es difícil, como digo, ser original en esto, de lo que se viene hablando tanto tiempo y por tantas personas. Pero, bueno, si no original, al menos intentaré dar cuatro ideas que me parece que son relevantes y que convendría subrayar.

Mi interés y el interés del instituto que represento por el Mar Menor es de siempre, y de manera formal podemos decir que desde noviembre del año 2009, cuando se publica este libro. Este libro -he traído un ejemplar para cada grupo- es sobre el Mar Menor y el estado actual del conocimiento científico, hace, como, digo, 15 años que se publicó, antes de la crisis que vino a partir del 2016-2019, y en él se reflejaba, digamos, la opinión que en aquel entonces se tenía, desde un punto de vista estrictamente técnico, sobre lo que pasaba allí. Es uno más, una de las muchas contribuciones y muchos trabajos que hay en torno al Mar Menor desde hace mucho tiempo. Fue una publicación pionera en el sentido de que reunió a muchas personas, muchas de ellas han formado parte después de los comités científicos y habrán comparecido por aquí, con seguridad. Quiero decir que son personas con una trayectoria acreditada y conocida en el estudio de los problemas y la situación del Mar Menor. Y, bueno, aquí queda, como digo, aunque sea como testimonio de uno de los muchos trabajos que se han hecho en torno a este asunto.

Como digo, va a ser difícil que yo transmita ninguna idea original. Voy a resumir alguna cuestión que me parece muy relevante, espigada entre las muchas reflexiones y desarrollos de los que este problema ha dado lugar en los últimos años. Mi intervención sobre la Ley del Mar Menor va a tener una doble perspectiva. Voy a centrarme en aspectos, vamos a decir, formales de la ley, en primer lugar, y, en segundo lugar, me centraré en aspectos materiales o de contenidos sustanciales de la ley. Creo que es una distinción que procede por ciertas singularidades que ahora comentaré.

Desde el punto de vista formal es perfectamente conocido todo esto y está descrito de una forma acertada en el preámbulo de la ley. Y llama la atención una cosa que seguro que se ha puesto ya de manifiesto, y es que en muchas ocasiones una persona que la lee no parece que esté leyendo un texto legal, parece que está leyendo otra cosa, una recomendación, una instrucción, un reglamento... Es decir, hay, creo, bastantes contenidos de la ley cuya naturaleza no es estrictamente legal, es decir, no atiende a los aspectos fundamentales y a orientaciones con derechos y obligaciones básicos, sino que deriva en otros aspectos que tienen una naturaleza eminentemente reglamentaria, y a veces ni siquiera reglamentaria, relativas a lo que serían instrucciones técnicas, o incluso guías de buenas prácticas,

sobre todo en los aspectos agronómicos esto es muy perceptible.

Es decir, es una ley con un contenido desde el punto de vista jurídico-normativo heterogéneo. Esta es una cuestión que creo que llama la atención y debe ponerse de manifiesto. Da lugar a un texto muy largo, muy grande, son casi cien artículos, como es bien sabido, y muy prolijo. La propia ley, consciente de esta situación, y no estoy descubriendo nada nuevo, así lo dice y lo reconoce de una forma expresa, y habla de que, efectivamente, hay cosas que tienen una naturaleza dudosamente legal, sino más bien reglamentaria, y dice que se debe a razones de urgencia y necesidad esta situación. Como digo, el propio preámbulo reconoce esta situación, pero pasada esa urgencia y necesidad creo recomendable que este problema se afronte.

Creo que sería bueno llevar a cabo una reordenación, separando lo que sería estrictamente una ley, que es el contenido necesariamente más reducido, no tiene artículos, un texto más pequeño donde claramente se fijen las prioridades y los objetivos fundamentales de la ley que tienen naturaleza legal, y eso se separe de otras normas, que pueden ser normas reglamentarias o que pueden ser incluso instrucciones.

Ese es un trabajo sencillo y rápido, y fíjense que no hay que entrar en los contenidos. Es un aspecto puramente formal al que me estoy refiriendo. Los contenidos pueden, en principio y sin perjuicio de que se modifiquen cosas posteriormente, ser básicamente los mismos, pero objeto de una reordenación, que creo que le daría mayor rigor y mayor facilidad a la gestión de esta ley.

Todas las cuestiones técnicas, que van cambiando con el tiempo, naturalmente no deberían estar en una ley, sino que deben ser objeto de una revisión de tipo reglamentario o del tipo de una instrucción a la cual la ley debería remitir.

¿Qué modelo podría servir? Hay muchos, pero por poner uno próximo, la Ley de Aguas, por ejemplo, que tiene un cuerpo principal de la ley que es relativamente reducido frente a la extensión total, y luego tiene varios reglamentos, no uno sino varios reglamentos, y luego, a su vez, tiene normas de desarrollo, la instrucción de planificación, incluso guías de buenas prácticas, o sea, tiene un desarrollo muy posterior. Y tiene un instrumento ejecutivo donde se concretan cosas, que es el plan hidrológico, que no está en la ley, es buena cosa aparte de la ley, pero que deriva y emana de la ley. Quizá eso, con las debidas, digamos, adaptaciones y modificaciones podría ser un ejemplo.

Fíjense que así, además, este último ejemplo que he puesto de plan hidrológico podría ser perfectamente lo que la ley llama el «programa de actuación», creo recordar. El programa de actuación no es más que la metida de un plan hidrológico, por así decirlo, y por tanto creo que el modelo conceptual al menos sería trasladable a este caso concreto. Mi recomendación, desde luego, es que se haga así, por razones, digamos, de eficacia, de lógica, de una mejor gestión y tramitación conjunta y de clarificar toda la situación. Unirlo todo como está en estos momentos, en un texto único, lo que hace es igualarlo todo, y en esa igualación se pone al mismo nivel lo esencial y lo secundario. Todo eso está equiparado. No es bueno que eso esté equiparado, es bueno separar unas cosas de las otras, porque esa equiparación difumina el conjunto, y con ese difuminar el conjunto se empobrece. Yo creo que sería positivo desde muchos puntos de vista abordar este problema, y creo, repito, que sería una tarea relativamente rápida y sencilla, sin coste ninguno y creo que positiva.

Por otro lado, y es una cosa de la cual se habrá hablado ya, la propia exposición del preámbulo pone de manifiesto la enormidad de competencias que concurren aquí, competencias que además no están bien definidas. Es decir, pretender que aquí se pueda hacer una especie de análisis puramente formal competencial respecto a contenidos y a quién tiene que hacer qué creo que no conduce a una solución factible, porque esas competencias no son claramente definidas, sino que muchas veces son concurrentes, están superpuestas, una requiere de la otra, no son independientes, no se pueden separar. Una actuación requiere de actuaciones previas y de actuaciones posteriores para ser eficaz, y esa actuación previa y posterior a lo mejor la tiene que desarrollar una Administración distinta. Es decir, es un trama de responsabilidades y de obligaciones que hace que, digamos, sea dudoso que todas estas interdependencias funcionales se puedan resolver eficazmente por mera aplicación de la ley.

Yo creo que, además, hay muchas cuestiones que son interpretables, y esto puede ser una fuente de conflictividad jurídica, de discrepancias, inagotable. Entonces, yo creo que ese es un camino equivocado, si se pretende, como es lógico y como creo que es la intención de todo, poder resolver los problemas. Sin perjuicio de que ese deslinde es obligado hacerlo, de hecho, la ley lo hace, lo hace y

su preámbulo lo explica, y además lo explica bastante bien, cómo se podría desbrozar todo el panorama, en función de qué títulos cabría desplegar determinadas... Se hace un trabajo ahí prolijo, pero que ya está hecho básicamente en el propio preámbulo. Sin perjuicio de eso, yo creo que los problemas no se van a resolver desde esa perspectiva competencial, y que es imprescindible un ejercicio de voluntad común al margen de la ley, casi, si me permiten, por encima de la ley. Si eso no es así, difícilmente esto podrá salir adelante. La propia ley prevé estos mecanismos de cooperación, que por lo visto son ya muy antiguos, desde las primeras medidas del año 87, cuando se empieza a ordenar todo esto ya se prevé todo este tipo de mecanismo de cooperación, la ley los recoge. A mí me parece que es imprescindible potenciar eso, pero de una manera efectiva, real, no meramente nominal. Vamos, tenemos siete órganos, y tenemos que ver cómo están funcionando realmente, ¿es real eso o es una apariencia de coordinación y de cooperación la que se está produciendo?

Otro aspecto formal de la ley, y también la propia ley lo apunta en algún sentido, es la posibilidad de que se apliquen las mismas soluciones a casos que son muy similares. No hay por qué destacar, ante un problema concreto que puede afectar a distintos territorios de la Región de Murcia, el Mar menor es uno de ellos, pero puede haber otros, no tiene por qué ponerse el foco especialmente en el Mar Menor. Por ejemplo, el problema de la contaminación de aguas subterráneas, de los nitratos, de la eutrofización, pues ese problema que sucede en los acuíferos del Campo de Cartagena es muy similar a lo que sucede en los acuíferos del Guadalentín, por ejemplo, muy similar. No tendría mucho sentido que en una zona se dé un tratamiento y en otra que tiene sustancialmente lo mismo, que es el mismo territorio, que es la misma comunidad autónoma, no lo tenga o tenga otro distinto. Quizá esta es una buena oportunidad para, aprovechando este impulso, intentar unificar o dar un tratamiento más regionalizado. Es decir, levantar un poco la lupa del Mar Menor, sin perderla nunca de perspectiva pero levantar un poco la lupa del Mar Menor, y ver que hay problemas que no son del Mar Menor pero que son iguales que los del Mar Menor y están también en territorio regional, y si se hace un esfuerzo legislativo y de ordenación ese esfuerzo legislativo y de ordenación podría distribuirse para que sea eficaz para todos. Yo creo que ese asunto también resultaría muy deseable desde el punto de vista de la unidad territorial, incluso, regional.

No todos los problemas son comunes, pero muchos de ellos, como digo, sí y deberían quedar amparados bajo una misma exigencia de protección. Puede haber, y también esta es una buena oportunidad para plantearlo, otro tipo de iniciativas, que también se han sugerido y que también la propia ley apunta en cierto modo, que también podían quedar bajo esta misma cubierta o paraguas. Hay iniciativas legislativas autonómicas que podrían desplegarse utilizando el mecanismo que la Ley del Mar Menor plantea. Se ha hablado, por ejemplo, de algún tipo de legislación relativa al ciclo urbano del agua, por ejemplo, o algún tipo de legislación relativa a determinados aspectos sectoriales, por ejemplo la ordenación de regadíos. La ordenación de regadíos es esencial para la Comunidad de Murcia. La ordenación de regadíos tiene relación, creo que clara, con el problema del que estamos hablando del Mar Menor. Bueno, por qué no aprovechar este impulso legislativo para incorporar, aludir, reflexionar sobre otros problemas que están relacionados con él y que tienen una indudable relación.

Fíjense, me gustaría subrayar que no estoy hablando de hacer una ley de aguas autonómica. Como saben, hay determinadas comunidades autónomas que han hecho sus propias leyes de agua, y así se llaman: ley de aguas regional... Yo no soy partidario de esas cosas, yo creo que hay que volcar el esfuerzo en la ley estatal, que es una ley de todos, la ley para todos, y lo que hay que hacer es procurar que esa ley se haga cada vez lo más perfecta posible. Y las iniciativas, digamos, territoriales o regionales no creo que sean necesarias, salvo que se den circunstancias específicas, circunstancias por razón de contenido, como este caso del Mar Menor, por su singularidad. Pero si no se dan este tipo de circunstancias específicas yo no soy partidario de que se hagan estos desarrollos, pero creo que sería bueno aprovechar esta situación en la que estamos para reflexionar sobre este problema e identificar las cosas que ya se han hecho por parte de otras comunidades autónomas, en qué sentido se han hecho, si han sido eficaces, si han dado algún resultado, si no han dado algún resultado, qué recorrido tiene Murcia en todo esto y en qué aspectos podría tener un papel destacado. Bueno, creo que es una reflexión muy oportuna y que la Ley del Mar Menor da pie, indudablemente, para hacerlo.

Y por último una cuestión de naturaleza formal, que también me llama un poco la atención, es una ley que no tiene un régimen económico-financiero. Es decir, las cosas parece que se van a hacer, pero no dice la ley nada de quién las va a hacer, de cómo se van a hacer, de quién las va a pagar. Yo creo que eso convendría decir algo sobre la financiación de todo esto. Sí que tiene un régimen sancionador al final, en la última sección, donde se apuntan algunas ideas del régimen sancionador, pero de un régimen estricto económico-financiero, como sí tienen otras leyes, no lo tiene. Se confía que este régimen económico se desarrolle en los programas y en las iniciativas, en los marcos de actuaciones, en las figuras estas adicionales o complementarias que se han desplegado posteriormente, pero la ley como tal no tiene ningún marco económico-financiero, cosa que me parece fundamental. Es decir, esto implicará unos determinados efectos económicos que sería bueno saber cuáles son, en primer lugar, y, en segundo, quién los paga. En fin, interviene la Administración autonómica, pero también el ámbito del Estado, también los ayuntamientos y también los particulares que se ven afectados por esto. Parece razonable que todo el mundo tenga algún tipo de contribución económica en mayor o menor intensidad, eso habrá que valorarlo, pero que todo el mundo que se vea afectado por esto debe contribuir a ello parece razonable en principio. Personas que van a verse beneficiadas de inversiones o de actuaciones que van a abordar los poderes públicos, es lógico que contribuyan también a resolver este problema de alguna manera.

Entonces, creo que un régimen económico-financiero que piensen en esto, que piense que todo esto no es gratis, que todo lo que se haga va a costar dinero, algunas cosas, incluso, mucho dinero, y que sería bueno saber: no, bueno, pues yo, aprovechando el plan este, que hay unas inversiones no sé cuántos, voy a... No, eso está bien, pero debería ser objeto de una regulación más sistemática: quién es el responsable de las cosas, quién las va a pagar, cómo se va a pagar y cómo se arbitra esta imputación de costes que va a tener todo esto ahora y en el futuro. Experiencias en el mundo sobre este tipo de problemas hay unas cuantas, y en todas ellas una de las primeras cosas que se abordan es eso, todo esto quién lo va a pagar. quién lo va a pagar y vamos a repartirlo. Un caso muy conocido es el [...], en Estados Unidos, que interviene el Estado federal, intervienen distintos estados, intervienen municipalidades, intervienen usuarios de las distintas comunidades, distintos tipos de usuarios, y tienen perfectamente claro que todo el mundo va a pagar y cuánto. Esa es una cuestión creo que importante y que yo al menos la he echado en falta en esta ley.

Fíjense que ahí podría pensarse en mecanismos innovadores, fondos de la naturaleza. Es decir, hay mecanismos económicos modernos que podrían adaptarse a esta situación de una forma yo creo que positiva. Esto en cuanto a los aspectos formales.

Materialmente, los contenidos de la ley se ajustan a los problemas que también la propia ley expone, los enumera y son conocidos desde muy antiguo. Bueno, no hace falta decirlo, pero cabe repetir que los problemas del Mar Menor son problemas que tienen décadas de antigüedad, no nacieron ayer, y se cuentan unos cuantos de ellos, y se cuenta su historia, y están descritos en la propia ley, y tienen antecedentes muy antiguos. Es verdad que nunca ha tenido el problema la relevancia social, pública y política que tiene en estos momentos, a raíz de los desastres del 2016 y el 2019, que en su día llamarón la atención y pusieron el foco de la atención social sobre este problema, la atención de los medios y la atención política, porque era un problema importante que había que poner en la lupa. Y así ha sido, y eso ha dado lugar a que, digamos, emerjan una cantidad de inquietudes y de preocupaciones y de problemas que han existido desde muy antiguo, pero que no salieron a la luz hasta que no se manifestaron de una forma violenta, con las crisis ambientales del 16 y sobre todo del 19.

Pero, como digo, los antecedentes son muy viejos. Antes hablé de la Ley del 87, de Protección y Armonización de Usos del Mar Menor; una ley destacable, que tuvo un alcance muy limitado y después fue derogada por la Ley del Suelo, puesto que abordaba determinados aspectos parciales, pero es una iniciativa que demuestra que la preocupación administrativa tiene 40 o 50 años, son muchos años. En octubre de 2013 se firmó un protocolo para la gestión integrada del Mar Menor entre el Ministerio y la Comunidad Autónoma, para cooperar y coordinar competencias concurrentes, se dice expresamente, y en este protocolo del año 2013 se plantea crear ya una comisión técnica interadministrativa y una comisión de seguimiento que la propia Ley del Mar Menor ha recogido. Es decir, son cosas, ideas que tienen ya tiempo y que, digamos, son positivas y se recogen. El propio preámbulo de esta Ley del Mar Menor alude a este tipo de cuestiones.

En el año 2016 hay un trabajo también muy relevante, que es el del Plan Vertido Cero, que es uno de los frutos de este protocolo al que antes he aludido, que se desarrolla desde el año 16, está tres años desarrollándose, y finalmente, por así decirlo, su vida administrativa concluye en el año 2019 con la aprobación de la declaración de impacto ambiental, en septiembre del 19. Un planteamiento también muy relevante sobre todo esto.

Como he dicho, todo este recorrido continuo, que tiene multitud de hitos, los episodios del 16 y del 19 despiertan la conciencia pública sobre este problema, y desde entonces se ha incrementado enormemente la cantidad de estudios, de publicaciones, de trabajos, de información disponible, de una forma casi podríamos decir que exponencial. La conciencia de este problema se extiende, siempre estuvo, de alguna manera, pero se extiende no solamente a las instancias autonómicas sino también a las administraciones centrales. En octubre del 19 se hace la hoja de ruta para la recuperación del Mar Menor, con una iniciativa que toma el Ministerio y que posteriormente se actualiza con criterios muy generales, con distintas líneas de actuación. Y hay una medida de esta hoja de ruta que quizás sea la más llamativa, porque hay una continuidad grande con todo lo anterior, y es la supresión de una cosa de la que después se ha hablado mucho, del famoso colector norte, manteniendo transitoriamente el bombeo desde la rambla de El Albuñón. Esta quizás sea la actuación que más llama la atención de esta hoja de ruta.

En marzo del año 20 hay una resolución de un secretario de Estado con recomendaciones para la protección del Mar Menor que incluye también distintas cuestiones, seis cuestiones. Se creó en el seno de la Comunidad de Murcia un grupo de trabajo sobre esto. Se investigó, se preparó un documento de observaciones y en el cual se mostraba conformidad con algunas y otras se maticaban. En definitiva, se continuó este trabajo, y a raíz de esto se creó un grupo de trabajo específico para la cuenca vertiente, porque, y es una cuestión sobre la cual creo que se debe llamar la atención, los trabajos del Mar Menor, desde el punto de vista técnico, siempre han estado muy focalizados en la propia laguna del Mar Menor, pero no ha sido igual en lo relativo a la cuenca vertiente, cuando la cuenca vertiente tiene una influencia esencial en la laguna. Es decir, no basta con estar midiendo las condiciones del agua, temperatura del agua... Eso es muy importante, por supuesto, pero igual de importante que eso es saber qué está pasando en tierra, qué está pasando con el acuífero y qué está pasando con las cuencas vertientes, qué está pasando con las cuencas mineras, con los aportes que pudieran llegar, y esa visión, vamos a decir, integradora o integrada no ha estado siempre presente.

Finalmente, en julio del año 20 llega la ley, en un esfuerzo de integración importante, pero que, como antes decía, recoge básicamente... siempre hay contribuciones nuevas, pero se recogen cosas que ya están dichas anteriormente. No hay en general ninguna gran novedad.

Y por señalar un último hito relevante, en febrero del año 22 se aprueba el marco de actuaciones prioritarias para recuperar el Mar Menor por el Ministerio, que también es un documento que tiene continuidad fundamentalmente con lo anterior, pero que tiene algunas novedades relevantes. Como antes decía, el Proyecto de Vertido Cero se elimina definitivamente y se mantiene tan solo la tubería de El Albuñón, señalándola, además, como una solución provisional.

Y el último, por señalar algún hecho significativo, sería en mayo del año 23, donde se acuerda un marco compartido entre la Secretaría de Estado y la Comunidad Autónoma, que es relativamente reciente y está en desarrollo y se espera que dé los mejores frutos.

En definitiva, nos encontramos con infinitud de trabajos, de planes, de propuestas, de hojas de ruta, de recomendaciones, de estrategias..., es decir, es un verdadero océano de papeles para hundirse y para ahogarse dentro de ellos.

Yo creo que es, y se ha dispuesto además de mucho dinero de investigación, en previsiones... Yo creo que es, y todo el mundo además lo dice, que es necesario unificar todo eso e integrarlo, pero no se acaba de hacer. Todo el mundo sigue con lo suyo, con su libro. ¿Por qué no se intenta unificar en un documento único? Sé que esto tiene muchas dificultades, dificultades de gestión y dificultades políticas y de ordenación, por supuesto, pero creo que merecería la pena el intento de unir todos estos planes, iniciativas, estrategias, y decir: a partir de ahora vamos a hacer esto entre todos. Sí, pues vamos a hacer esto, y nos ponemos de acuerdo y no discutimos, y estamos de acuerdo porque estas son las líneas prioritarias y esto es lo que tenemos que desarrollar, porque hay una coincidencia básica,

como se ve leyendo todas estas cosas, en el diagnóstico. Hay un porcentaje muy alto de coincidencia, pero luego, a la hora de la verdad, no se acaba de concretar esto en una actuación compartida.

Voy a poner, para concluir mi intervención, un simple ejemplo, que es un caso importante y revelador de esta situación. Todos los informes reconocen como un problema fundamental y prioritario la necesidad urgente de reducir la carga contaminante que entra a la laguna, y esa es una cuestión absolutamente universal. Todos los informes lo dicen, los informes de los expertos, empezando por el primero, del año 2017, del primer comité, que lo pone de manifiesto, y se repite siempre este argumento: es imprescindible, urgente y prioritario reducir la carga contaminante que entra a la laguna. Sin embargo, a la hora de la verdad no hay una actuación en consecuencia con eso.

Muy brevemente: los contaminantes entran por varios sitios, entran por las escorrentías y los arrastres en superficie, las tormentas en las ramblas, para entendernos. En las ramblas que, por cierto, no es El Albujón, hay trece o catorce. Cae una tromba en una de ellas, pega un pelotazo y entra al Mar Menor, y entra en unas cantidades que, por cierto, no son conocidas. Hablando de esto de la monitorización que decíamos antes, bueno, la monitorización de la cuenca vertiente no está al nivel de la de la propia laguna, sino que es notablemente inferior. Por tanto, creo que hay ahí un trabajo pendiente por hacer. Entra también por vertidos ocasionales en los sistemas urbanos. También entra de forma subterránea, y de forma subterránea entra de dos maneras: de una manera, vamos a decir, invisible, subterráneamente, que a lo largo de toda la costa es un drenaje continuo con distintas intensidades, según el terreno, pero a lo largo de toda la costa difusa, y luego entra puntualmente a través de El Albujón, pero porque ha salido del superficial un par de kilómetros más arriba, o tres, pero es lo mismo, es el acuífero, el drenaje del acuífero, pero que en lugar de entrar directamente entra de forma superficial. -Sí, concluyo-. Si hay que impedir que se produzca esa entrada, hay medios técnicos para impedir que se produzca esa entrada. Las entradas subterráneas se impiden mediante baterías de sondeos de captación o mediante drenes, por ejemplo. Si hay una entrada puntual de El Albujón se puede impedir bloqueando esa entrada y extrayéndola, y bombeándola y llevándosela fuera, que ya se está haciendo desde hace tiempo. Todo esto son actuaciones urgentes e inmediatas. Naturalmente, eso requiere una actuación paralela a largo plazo de reducción de todas las cargas contaminantes en origen de todas las actividades que contaminan el Mar Menor. Eso, en buena medida, la ley lo contempla todo y ya está en marcha.

Bueno, si hay un acuerdo en el diagnóstico -y termino- y hay un acuerdo, digamos, en alternativas, algunas (el campo es mucho más extenso, por supuesto), no se entiende muy bien que no se aborden estas cosas en las que hay acuerdo. Otras, en las que no hay acuerdo, se pueden discutir, pero si hay acuerdo en determinados aspectos, no se entiende muy bien por qué este asunto no se discute.

Este planteamiento integrado, que no es exactamente resucitar el Proyecto de Vertido Cero, sino que es darle otro enfoque, puede tener otros efectos laterales: tiene relación con el trasvase Tajo-Segura, por ejemplo; tiene relación con el problema de las golos. O sea, hay determinadas relaciones que están todas interconectadas entre sí y que sería una buena ocasión, creo yo, para conjuntamente y de una forma absolutamente sin perjuicio ninguno intentar abordarlo para resolver el problema.

Me he pasado ampliamente en el tiempo asignado. Pido perdón por ello, pido disculpas, y nada más, estoy a su disposición. Gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Gracias.

Turno general de intervenciones de los representantes de los grupos parlamentarios, al exclusivo objeto de pedir aclaraciones o solicitar información complementaria, sin que pueda haber lugar a debate.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Sevilla.

SR. SEVILLA NICOLÁS:

Gracias, presidente.

Señor Cabezas, bienvenido a la Asamblea Regional. En primer lugar, agradecerle su participación y la dedicación de su tiempo a esta Asamblea Regional, porque, bueno, el trabajo que nos traen ustedes aquí y las experiencias que nos traen ustedes, su conocimiento, nos ayudan a los diputados de los distintos grupos políticos a hacer nuestro trabajo y a hacer leyes que sean lo mejor posible para el objeto para el que se hacen.

Mire, estamos en una comisión que lo que pretende es hacer una posible modificación de la Ley del Mar Menor. Esta comisión la trajo el Partido Popular con la intención de revisar la Ley del Mar Menor, con la intención de cumplir los deseos de su socio Vox para dismantelar la Ley del Mar Menor. Nosotros en esta comisión lo primero que hacemos es plantearnos el análisis actual de la Ley del Mar Menor, la Ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor, para ver qué tipo de ley es. Y nos reafirmamos en lo que en su día, en 2020, hicimos, que fue aprobar una ley con el máximo consenso posible en esta Asamblea Regional, una ley con mucho trabajo, con muchas horas de reuniones con colectivos, con asociaciones, con expertos, con colegios profesionales, con universidades, con todos los sectores económicos de la Región de Murcia. Y la ley la hicimos considerando que era muy buena para lo que había que hacer: enfrentar el problema que tenía el Mar Menor y, al mismo tiempo, garantizar el funcionamiento y el futuro de los distintos sectores económico y de las distintas actividades que se realizan en la Región de Murcia, y que de una manera mayor o menor incidían en la situación del Mar Menor.

Y dicho esto, el balance actual para nosotros de la Ley del Mar Menor es que es una ley que no se ha desarrollado y no se ha cumplido de manera deseable, porque el Gobierno regional no ha hecho sus deberes en ese sentido, pero aquellas cosas que sí que se han implementado han ofrecido resultados positivos, que se pueden cuantificar en menor llegada de nitratos a la laguna. Por lo tanto, nosotros consideramos que hay que seguir trabajando en esa ley, que hay que seguir manteniendo esa ley, que tenemos que escucharles a ustedes, que comparecen aquí, porque siempre se puede modificar alguna pequeña cosa de la ley para mejorarla, pero lo que es el cuerpo de la ley consideramos que se debe mantener.

Hablaba usted de darle agilidad. Han sido otros los ponentes que han hablado de lo mismo acerca de la ley y de ciertos aspectos que están en el articulado de la ley pasarlos a rango de reglamento. Y, mire, nosotros a lo que nos acogemos es a la experiencia. Han sido 25 años de política del Partido Popular con las competencias en agricultura, con las competencias en medio ambiente, y los resultados están en el Mar Menor para verlos. Pero ya no esos 25 años, sino estos últimos cuatro años de vigencia de la ley en los que los deberes que tenía que hacer el Gobierno regional no los ha hecho. Les puedo poner ejemplos. Mire, usted dice que es muy importante analizar y actuar en la cuenca vertiente al Mar Menor. Pues el Gobierno regional tenía el mandato de esta Asamblea, de la Ley 3/2020, de hacer un plan de ordenación territorial de la cuenca vertiente al Mar Menor. Tenía un plazo de tres años para hacerlo, si no lo hacía en esos tres años decaía la moratoria urbanística, y el plan de ordenación territorial, que es un instrumento fundamental que regula los usos y actividades que se realizan en la cuenca, está sin hacer. Eso es lo que le tocaba hacer al Gobierno regional. Si la normativa que regula el uso de actividades agrarias y el uso de nitratos y de fertilizantes la dejamos en manos del Partido Popular, del Gobierno regional nuevamente, pues nos lleva todo a pensar que lo que vamos a hacer va a ser retroceder en la recuperación del Mar Menor. Por lo tanto, la mejor manera de que se cumpla la norma, bajo nuestro entender, es que esté incluida en la ley, que tenga rango de ley.

Otras actuaciones, como, por ejemplo, el programa de actuaciones para las zonas vulnerables por contaminación por nitratos, tenía que hacerlo el Gobierno regional mandado por la ley y no lo ha hecho.

Por lo tanto, nuestra desconfianza hacia el Gobierno regional es tantísima, que no podemos relegar aquellas medidas que han estado dando resultados durante estos cuatro años para la recuperación del Mar Menor en el Gobierno regional, porque si no daríamos pasos hacia atrás.

Por lo tanto, esa es una posición muy clara del Partido Socialista, y así se lo hemos transmitido a todos los comparecientes que nos han dicho de relegar distintos artículos a reglamento, para que quede claro que esa es la postura del Partido Socialista.

Entidades colaboradoras de la Administración regional. Tampoco las ha desarrollado el Go-

bierno regional. Y así, bueno, con un amplio etcétera de cuestiones como, por ejemplo, reforzar el cuerpo de inspectores encargados de velar por el cumplimiento de la Ley del Mar Menor. El Gobierno regional tampoco ha hecho nada al respecto, todo lo contrario, dismantelar la Consejería de Medio Ambiente.

Y, bueno, llegados a este punto nosotros lo que le planteamos al Partido Popular es que, ya que no forma parte Vox del Gobierno regional, tienen la mano tendida del Partido Socialista para seguir con la recuperación del Mar Menor, para reforzar esas medidas de recuperación del Mar Menor y no para dar pasos hacia atrás.

Dice usted que hay que pagar entre todos, que debemos repartir el gasto de las medidas para beneficiarnos o para salir del atolladero de estos problemas que tiene el Mar Menor. Pues, mire, el Ministerio de Transición Ecológica, como usted ha mencionado, ha hecho un plan de actuación prioritario para la recuperación del Mar Menor con más de 700 millones de euros. En muchas actuaciones suplanta las competencias del Gobierno regional, como, por ejemplo, las actuaciones en las minas abandonadas, que es una competencia estrictamente del Gobierno regional —así recientemente también lo han manifestado los juzgados de la Región de Murcia en sentencias, por ejemplo, la de la balsa Yenny—, y son actuaciones que hace un Gobierno sensible y que hace una Administración sensible, aunque no sea competencia del Gobierno central, pero está claro que cuando ve que un gobierno de una región o de una autonomía no afronta sus competencias, por interés general debe actuar, y más en una cosa tan icónica como es el Mar Menor.

Señor Cabezas, muchísimas gracias por su intervención y aquí tiene una casa amiga.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Gracias.

Turno para el Grupo Parlamentario Vox. Tiene la palabra el señor Martínez Nieto.

SR. MARTÍNEZ NIETO:

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, como es natural, quiero agradecer la comparecencia de don Francisco Cabezas en esta comisión, cuyo objetivo es ilustrar cómo podría afrontarse una posible reforma de la Ley del Mar Menor.

La verdad es que considero que la intervención de esta mañana de don Francisco Cabezas, aparte del rigor técnico, aparte de la profundidad habitual que él suele tener en las comunicaciones que hace, yo creo que engloba desde una perspectiva total el problema fundamental que tenemos en la Ley del Mar Menor. Porque el problema, o por lo menos uno de los problemas principales, son las continuas rupturas que se van produciendo con respecto a las soluciones, o a los avances, o al conocimiento que se va produciendo a lo largo del tiempo. Si nos remontamos, como podemos remontarnos, a la ley del año 87, del Partido Socialista, que era una ley perfecta en todo su planteamiento, vemos cómo esa ley fue tirada a la basura posteriormente por otra iniciativa legislativa. Pero no solamente se trata de rupturas en la continuidad del proceso legislativo, sino también, lo que es peor, porque eso de alguna forma es comprensible, porque forma parte de la lucha política, pero lo que no es del todo disculpable, donde hay una responsabilidad de todos los agentes políticos de la Región de Murcia es en la ruptura del proceso administrativo. Ahí están la serie de planes, la serie de propuestas que se han ido produciendo a lo largo del tiempo y que, de alguna manera, aunque existe la posibilidad de conciliarlas, como se desprende del relato del compareciente, sin embargo, tienen una relación de hostilidad a veces entre ellas que hace que no salgan adelante algunos de los planteamientos, o los más importantes, como la impulsión de El Albuñón o como el colector norte. Es decir, soluciones prácticas de ingeniería que se van proponiendo por las distintas administraciones van colisionando con los proyectos administrativos que se van avanzando en el tiempo y van enterrando y se va perdiendo esa fuerza y esa continuidad del proceso que no debíamos perder de vista.

Pero, aparte de eso, yo creo que también el compareciente ha hecho un esfuerzo muy importante por sintetizar la idea principal de la ley, en el sentido de que hasta ahora hemos dicho: es que tiene

carácter reglamentista. Es cierto que tiene carácter reglamentista, pero la contribución que yo he oído aquí va un punto más en la definición de ese problema, porque no se trata de una ley que agrupa varios reglamentos, sino que agrupa también instrucciones de tipo técnico, que agrupa también códigos de buenas prácticas, es decir, agota, por así decirlo, todo el curso del desarrollo legislativo desde los puntos principales hasta el nivel de detalle. Y ahí hay un punto importante, en esa descripción que se nos ha hecho. Es decir, se iguala lo importante con lo accesorio, con lo residual, y al final se pierde la perspectiva de conjunto de lo que debe ser una ley que tiene que tener esas cabeceras de capítulo, que luego serán desarrolladas por otros.

El Grupo Socialista insiste, de alguna manera un tanto reiterativa, en que aunque esa es la buena fórmula, aunque sería lo correcto que hubiera una ley y hubiera unos desarrollos reglamentarios, ya hemos visto desarrollos reglamentarios que incluso dentro de ellos hay niveles técnicos de desagregación, el problema que ve el Grupo Socialista es que no se fía de que el Gobierno cumpla los reglamentos ya que es incapaz de cumplir la ley. Pero ese problema político no debiera enturbiar la comprensión del problema de técnica legislativa, que debiéramos estar todos de acuerdo en que si la ley contiene lo que tiene que tener una ley verdaderamente, y se le puede imputar al Gobierno o a los distintos departamentos de la Administración regional su responsabilidad, avanzaríamos en esa calidad, en ese perfeccionamiento del sistema institucional murciano y del sistema legal también, pero sobre todo avanzaríamos en la clarificación de los roles y de las responsabilidades.

Yo creo que esa amalgama normativa que enturbia las responsabilidades y que al final nos trae a una situación de conflicto todavía creciente es algo que podríamos evitar y que por lo menos está en nuestra mano a partir de ahora intentar solucionarlo, y quizá ese esfuerzo de clarificación competencial y normativa ayudaría al problema en lugar de, digamos, entorpecerlo.

También son importantes algunos de los ejemplos que nos ha mostrado el compareciente, porque a la hora de analizar no solamente el problema formal de la ley sino los contenidos, ha quedado meridianamente claro, ha quedado de alguna manera ejemplificado, también con detalles que yo creo que son muy provechosos, qué es lo que le falta a la ley. De alguna forma también se ha dicho, es decir, no se trata de que fuera algo totalmente desconocido, pero sí desde la perspectiva en que lo hemos visto. Es decir, a esta ley le falta lo que le falta a esas grandes leyes reguladoras de los sistemas hidráulicos, ese decir, no tiene el plan de actuación, no tiene el plan de obras, no tiene el plan hidrológico ambiental de la cuenca vertiente, por así decirlo, que además, precisamente por tener que estar en coordinación diversas administraciones públicas, no puede ser, porque implica actuaciones en ramblas, actuaciones en el dominio público, pero no es imposible hacerlo. Estamos viendo ahí el Plan Hidrológico Forestal, donde se hacen repoblaciones de la cabecera o de las ramblas por parte de la Comunidad Autónoma, de acuerdo o en coordinación con las previsiones al respecto del Plan Hidrológico del Segura. O sea, no es algo anormal y no es algo desconocido la capacidad de colaborar entre administraciones públicas para poner en marcha el plan de la cuenca del Mar Menor, en lo que tiene que ver con el ecosistema, con la parte medioambiental. Y eso, efectivamente, es un gravísimo defecto de la norma. Y ese defecto de la norma, en el sentido de que no tiene el plan de actividades, se añade con otro hallazgo importantísimo, que yo creo que se ha oído por primera vez con esa claridad en esta Asamblea, que dice: falta el plan económico-financiero asociado al plan de medidas para actuar en la cuenca del Mar Menor. Y, claro, al no haber régimen económico-financiero, al no haber ni siquiera la previsión simplicísima de un fondo de actuación específico para los problemas del Mar Menor, todo se difumina y todo queda en que no se sabe quién hace qué, con qué coste y quién financia o quién paga. Y ese es uno de los gravísimos defectos que, efectivamente, yo creo que tiene la ley, y hay que agradecerle a don Francisco Cabezas que nos lo haya mostrado con esa visión tan certera. Porque, efectivamente, y volviendo a la comparación con la planificación hidrológica, hay una ley de planificación hidrológica, hay unos planes que están ahí, hay unas obras, hay unas implicaciones, hay un régimen económico y hay una asignación de responsabilidades con el calendario temporal, con las técnicas de financiación, y eso es muy importante, muy importante y que puede ser uno de los objetivos para esta reforma de la Ley del Mar Menor. Cómo no, también esa clarificación de las materias, esa confusión, ese amalgamamiento no conduce realmente a nada. Por eso es importante que también a raíz de estas comparecencias se está viendo la posibilidad, la oportunidad, incluso la

necesidad de que haya cuerpos normativos que no necesariamente tienen que estar arrojados dentro de la Ley del Mar Menor, como, por ejemplo, esa Ley de ciclo Urbano del Agua; como, por ejemplo, esos planes de actuación que tienen que ver con los nitratos. No hace falta que el plan de nitratos sea específico para la cuenca del Mar Menor, porque es un problema que afecta a todas las aguas subterráneas de la Región de Murcia, en mayor en menor medida, pero no puede haber una dislocación de planes de nitratos, porque se rompe la perspectiva y además nos crea también problemas ante la Unión Europea.

Yo creo que, en general, la aportación de don Francisco Cabezas aquí es de un valor muy, muy estimable, tanto la valoración de contenidos como la valoración formal, como ese llamamiento, que yo creo que está implícito en sus palabras, a aprovechar toda la experiencia, todas las aportaciones, todos los esfuerzos de las distintas administraciones, de los distintos gobiernos, de los distintos poderes públicos que tienen una mirada sobre el Mar Menor, para que todo eso seamos capaces de compendiarlo, de articularlo en un documento único, técnico, que sintetice todo lo aprovechable y todas las cuestiones que ya tenemos encima de la mesa y que vienen del Plan de Actuaciones Prioritarias que ahora mismo lleva el Partido Socialista y que arroja contra la Administración regional como si fuese la única solución; el Plan Vertido Cero, que ya se ha desestimado; el Plan de Actuaciones de la Comunidad Autónoma... Si somos capaces de sintetizarlo todo en un documento único, técnico, que se articule con una ley que sea consecuente con eso, habremos avanzado muchísimo. Estas son mis últimas palabras, que sean de gratitud y de reconocimiento a esta contribución.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Gracias.

El Grupo Mixto ha avisado de que no podía acudir.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Cano.

SR. CANO MOLINA:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor Cabezas, muchas gracias por su asistencia esta mañana a esta comisión. Como siempre que se le ha reclamado desde esta Asamblea ha asistido usted gustosamente, y, además, siempre que lo ha hecho, lo ha hecho para aportar y para construir en el tema que se trate, y hoy en este tema en cuestión, como es la posible reforma de la Ley del Mar Menor. Por lo tanto, reiterarle mis gracias, ya que esta comisión nació para eso, para escuchar a todo aquel que tenga algo que decir, algo que aportar, para que, si así se estima conveniente, que esta ley se analice, si hay algo que cambiar se cambie o se actualicen, si es necesario, aquellas disposiciones que puedan resultar ineficaces para alcanzar los fines de la ley, siempre con una justificación técnica y científica que sean las que avalen las modificaciones o las actualizaciones que se puedan proponer, y siempre, eso sí, teniendo como prioridad máxima la recuperación y protección de nuestro Mar Menor.

Me gustaría pasar directamente a preguntarle, señor Cabezas, aunque antes sí que me gustaría dejar algo claro al señor Sevilla. Yo sé que son muchas las comparecencias y que quizá nos quedamos a veces sin argumentos, pero, mire, si hay algo que está muy claro y así se ha demostrado y lo ha dicho también la gran mayoría de los comparecientes que han venido a esta comisión, es que la Ley del Mar Menor se está cumpliendo y el Gobierno regional está cumpliendo el cometido de esta ley, y los datos así lo demuestra. Sería muy reiterativo ponernos a mencionar todos los datos y todas las valoraciones que han hecho los distintos comparecientes al respecto. Pero estamos aquí para intentar mejorar una ley en la que todos llevamos varios años trabajando y que además creemos que es algo muy importante para la Región de Murcia, como es el Mar Menor. Por lo tanto, creo que lo que tenemos que hacer es eso, seguir trabajando, construyendo, y que al final es donde tiene que verse si anteponemos el interés partidista o anteponemos el interés del millón y medio de murcianos, y en este caso también, cómo no, de nuestro Mar Menor, y como representantes de la ciudadanía debemos estar a la altura para al final hacer lo que más beneficie a nuestra Región de Murcia y lo que más be-

necicie a nuestro Mar Menor y, sin duda alguna, el Partido Popular y el Gobierno al que sustentamos, el del presidente Fernando López Miras, seguro que estará en ese cometido, a la altura de ese cometido.

Y sin más dilación paso a preguntarle, a hacerle unas cuestiones al señor Cabezas. Los valores del contenido de nitratos en el acuífero los aporta el Ministerio, con una red de medición establecida que está analizada por un estudio del IMIDA y la Universidad de Murcia, en el que se pone en duda la coherencia de sus datos, ¿qué piensa usted sobre esta cuestión?

Respecto a la cuestión que algún ponente ha puesto de manifiesto en esta comisión sobre la necesidad de descargar el acuífero, como experto que es usted, donde nadie explica el porqué de la necesidad de la extracción, qué cantidad de agua extraer y qué hacer con esa agua, ¿qué nos podría decir sobre este asunto?

Ha hecho usted también referencia al trasvase Tajo-Segura en su intervención, ¿nos podría explicar usted esa relación?

También me gustaría que nos explicara la relación en cuanto a la ordenación de regadíos. ¿Usted, como experto, es partidario de poner en marcha las actuaciones contempladas en el Plan Vertido Cero para la recuperación y protección del Mar Menor, así como el colector norte?

Ha acabado usted afirmando que es imprescindible, urgente y prioritario reducir la carga contaminante que entra a la laguna, ¿cree que la Confederación Hidrográfica del Segura, como competente en la materia, debe actuar de inmediato en ese sentido?

Yo, señor Cabezas, solo tengo que reiterarle las gracias y estaremos encantados de tomar buena nota de las conclusiones que usted nos exponga para el fin con el que empezamos esta comisión, que es el de reformar, si procede, la Ley del Mar Menor, siempre teniendo como prioridad la recuperación y protección de nuestra laguna salada.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Turno de contestación. Tiene la palabra el señor Cabezas.

SR. CABEZAS CALVO-RUBIO (DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA):

Muy bien, muchas gracias.

Muchas gracias a todos por sus amables comentarios. Muy rápidamente voy a intentar clarificar algunas de las cosas concretas que se me han planteado.

De su intervención, señor Sevilla, bien, yo entiendo el planteamiento, comparto ese planteamiento en algunos aspectos, pero hay un problema de fondo sobre el cual yo no tengo nada que decir, que es el de la desconfianza política. No tengo elementos de criterio para valorar eso. Es un asunto totalmente subjetivo del grupo y yo no tengo nada que decir. Yo lo que sí que digo, lo he dicho y lo reitero, es que creo, en mi opinión, que es una opinión al margen de la política y de la vinculación con ningún grupo, a los cuales yo no pertenezco, que desde un punto de vista estrictamente técnico y procedimental es bueno ordenar el texto que se tiene ahora, que es un texto que es una mezcla de cosas heterogéneas, y que es bueno hacerlo homogéneo en beneficio de la causa que se persigue. Yo estoy convencido de que es así.

Ha utilizado un argumento que se puede entender, acerca de que si esa desconfianza, un texto legal, tendría mayor fuerza que un texto de una naturaleza reglamentaria y no dependería de su tramitación en el Gobierno, o de su modificación, pero eso es dudoso. Un texto legal tendrá la fuerza que se le quiera dar y se ejecutará o no en función de la voluntad, y vuelvo a algo que dije en mi intervención, de la voluntad que se tenga de hacer las cosas bien hechas y de hacerlas en cooperación y con un objetivo compartido, y eso una ley no lo puede resolver: las leyes no mandatan la voluntad de las personas. Yo creo que el hecho de que esté en la ley puede darle una apariencia mayor de que se cumplirá, pero creo que en la realidad eso no funcionará.

Creo, además, como dije en mi intervención, que es una cuestión de la propia naturaleza. O sea, regular los kilos que hay que aplicar por no sé cuántos, según el tipo de riego, si se le dan dos golpes o tres golpes... Francamente, creo que eso no es objeto de una ley, y que el hecho de que aparezca en una ley lo que puede hacer es consolidar una práctica que a lo mejor el paso del tiempo revela que es inadecuada o que es inapropiada, y hay que modificar una ley para hacer un cambio en una cosa que es, digamos, accesoria a los objetivos fundamentales de la ley, que son en los que la ley debe centrarse y los que debe abordar.

Por tanto, entendiendo esto que dice, reitero que creo, francamente, que sería deseable desde el punto de vista técnico hacer las cosas mejor de lo que se han hecho. No critico ni censuro la ley. Me parece que es una ley buena. Creo que el esfuerzo que se hizo fue muy importante. Creo que la razón que el propio preámbulo apunta es una razón entendible: urgencia y necesidad. Bueno, «es que había una urgencia». Bien, de acuerdo, esas cosas son entendibles, pero han pasado ya muchos años y esa urgencia se ha desvanecido y lo que hay que hacer es hacer las cosas en los cauces correctos para que las cosas funcionen de la mejor manera posible, y, en mi opinión, creo que la ordenación sistemática de los mandatos, la identificación de responsabilidades y la asignación de cargas concretas creo que sería una cosa positiva, en beneficio de los objetivos que se persiguen, que creo que son compartidos.

Hay determinados mandatos de la ley que no se han cumplido. Pues efectivamente, pero están en la ley y, sin embargo, se cumplen o no se cumplen, lo cual contradice un poco el hecho de que el que esté en la ley le dé una preponderancia; no, le da la preponderancia que se le quiera otorgar en función de la coyuntura del momento y de las circunstancias, que una ley no va a condicionar ni va a determinar. Al revés, puede, como antes decía, poner en igualdad, al mismo nivel, cosas verdaderamente sustanciales con cosas totalmente secundarias. Y eso las difumina, las iguala, y yo no creo que eso sea bueno.

Respecto a la observación del régimen financiero y la posibilidad de pago, es verdad que el Ministerio ha hecho un plan de inversiones muy importante, pero, una matización que también quisiera hacer, inversiones aunque no tenga la competencia. Pero, cuidado con esto; si no se tiene la competencia sobre algo, hacer inversiones sobre lo que no se es competente, eso tiene pinta de que puede ir a los tribunales y puede no salir bien. Hay que tener cuidado con esas cosas.

En un ambiente cooperativo, donde yo no hago un plan de inversiones, sino que lo que hago es una propuesta para que colaboremos con esto, ¿eso tiene cabida? Tiene cabida todo en un plan cooperativo, pero forzar inversiones en contra de la Administración competente es un terreno resbaloso y que hay que manejar con cuidado.

Yo no sé... eso no es propiamente un régimen económico-financiero. Yo lo que propongo es, naturalmente, que ese plan de marco de actuaciones es un documento razonable que, como antes he dicho, recoge buena parte de antecedentes previos, no parte del vacío, ¿no?, sino que recoge parte de los antecedentes previos, como es lógico y como debe ser, pero eso no es una actuación, no es un documento que esté en el Boletín Oficial del Estado, es un documento, repito, como muchos que hay, estrategia -en terminología nueva-, plan, orientación, enfoques..., que crean una especie de normativa paralela, no normativa en el sentido estricto, legal, de cosa que se publica en el Boletín Oficial. Estos son documentos anejos, que no es el documento oficial. Yo creo que debe de ir al Boletín Oficial, como parte de la ley, un régimen económico-financiero, no una propuesta de valoración de actuaciones, por importante que sea, y en este caso por supuesto que lo es y ojalá que se lleven adelante todas ellas. Pero creo que sería deseable que todo eso tenga forma administrativamente sólida y legalmente sólida. Es decir, creo que sería bueno que eso no figure en anejos, cosas que luego se cumplirán o no se cumplirán, y ya veremos; cosas que incluso están publicadas en el boletín, como, por ejemplo, los programas de medidas de los planes hidrológicos, luego se cumplen o no se cumplen y no pasa nada, rigurosamente nada. Con lo cual, pensar que eso le va a dar una fuerza, pues yo creo que no tiene por qué ser así.

Creo que debe hacerse esa orientación más formal. Creo que los aspectos formales no son decisivos, pero son importantes. Creo que pasados los arrebatos iniciales y las primeras necesidades urgentes, reacción que yo entiendo, y no yo, creo que todo el mundo entendió, necesidad de una urgente reacción, ha llegado el momento de contemplar esto con una cierta serenidad, orientada a ser más eficaz en el objetivo que se persigue, y creo que, francamente, puede ser más eficaz dándole esta orien-

tación. Yo le agradezco los comentarios que ha hecho, pero, bueno, creo que estas matizaciones son oportunas y pueden contribuir a la mejora del objetivo final, que creo que es un objetivo compartido.

Respecto a lo que ha dicho Antonio Martínez Nieto, ha aludido una serie de aspectos fundamentales, con los cuales yo sustancialmente estoy de acuerdo con el planteamiento que hace. Creo que, efectivamente, se está produciendo una situación de continua ruptura, no ya de normativa, sino incluso de planes administrativos. Creo que no es bueno. Creo que sería bueno unificar, hacer el esfuerzo de unir en un documento único, y ese documento único puede no ser un documento formal, no ir al Boletín Oficial, como en este momento el marco de actuaciones del Ministerio, que es un documento informal, una declaración de voluntad que tiene ese valor, no más, que es mucho pero no más que ese, no es recurrible ante los tribunales el incumplimiento de eso y por tanto tiene un valor vamos a decir que relativo, pero sí que se podría articular bajo la forma, y eso la ley podría quizá contemplarlo, bajo una estructura en la cual hubiera un programa de medidas, para entendernos, lo que llaman los planes hidrológicos programas de medidas, donde hay una serie de actuaciones concretas, con valoraciones económicas, con entidad o administración responsable, que luego se podrá cumplir o no cumplir, pero que tiene una cierta estructura más formal y creo que eso es deseable. Comparto esa percepción del señor Nieto en la hostilidad que hay, pues, efectivamente, creo que la hostilidad hace que no salgan adelante cosas de este tipo que son razonables, sobre todo cuando se aprecia la paradoja de que en el fondo hay concordancia y hay acuerdo, y la discrepancia es una discrepancia muy secundaria, muy marginal. No se entiende muy bien que no se pueda...

Igualar todos los textos tiene el efecto, como él ha dicho, yo también lo he dicho y por supuesto estoy de acuerdo, de que lo difumina todo, y tenemos al final un texto enorme donde está todo mezclado y no podemos ver lo fundamental, donde hay que volcar el esfuerzo, donde hay que recurrir, donde hay que ir a los tribunales de verdad, que no será en cosas secundarias, y sin embargo la igualación de la ley hace que todo esto quede difuminado.

Y, por supuesto, estoy también de acuerdo con la apreciación que hace sobre la inexistencia de un régimen económico-financiero. Yo creo que esa sería una buena contribución de la ley.

Es verdad que, por ejemplo, el marco de actuaciones que ha planteado el Ministerio tiene un anejo, pero, repito, ese anejo no está en el Boletín Oficial, no es un plan económico-financiero de verdad. Es una declaración de voluntad que mañana, como consecuencia de... otro ministro, puede ser distinto, es decir, eso no establece compromisos sólidos. Es bueno porque apunta líneas y apunta prioridades y apunta direcciones, y pone de manifiesto cómo se piensa que se deben hacer las cosas, pero eso no crea ningún compromiso de nada. Si eso no se cumple no pasa nada. Y yo creo que convendría darle a esto una mayor fuerza, y la única fuerza es establecerla como compromisos que al menos sean públicos y sean normativos y estén en el boletín. Por tanto, yo creo, como antes dije, que eso es posible.

Y también coincido con la apreciación que ha hecho el señor Martínez Nieto de que sería bueno intentar sintetizar los documentos técnicos, que son en buena parte coincidentes, en un documento único; si buena parte de los planteamientos son coincidentes, por qué no hacerlo. Y aplicarse, además, técnicas de planificación. Es decir, el plan no es una relación de obras con lo que vale cada una, es una cosa más compleja: hay que ver las interacciones, las interdependencias, hay cosas que dependen de otras, hay cosas que sustituyen a otras, hay complementariedad entre actuaciones, hay incompatibilidad entre actuaciones. Todo eso en técnica de planificación es una cosa conocida. No se ha planteado de esa manera lo que hay, sino que es, por así decirlo, un planteamiento muy sencillo, muy básico, cosas que se nos ocurren, una mera enumeración de actuaciones con una valoración económica, que es importante, pero que un plan en sentido moderno de una planificación de actuaciones es una cosa un poco más compleja. Creo que se podría hacer un esfuerzo por intentar hacer un plan en el sentido este que os digo, donde hay interrelación de cosas, donde hay ponderación... ¿Qué sucede si no hay fondos para todo esto, como sucede siempre, lógicamente? Bueno, pues hay que tener un mecanismo de prioridad, y esos mecanismos de prioridad no están establecidos.

Imagínese, por ejemplo, que en la previsión de inversión de una administración, sea la autonómica o sea el ministerio, la disponibilidad real de crédito es el 60%. ¿Dónde se gasta? Pues no se sabe. ¿Hacemos otra cosa, o donde se nos ocurra? Hombre, sería bueno todo eso tenerlo previsto. En

definitiva, hacer un esfuerzo de racionalización mayor de todo esto. Y le agradezco los comentarios que ha hecho sobre estas cuestiones, con las que, como digo, básicamente estoy de acuerdo.

Y respecto a la intervención de Jesús Cano, también quiero agradecerle su intervención y las palabras que ha tenido hacia mí. Ha hecho una serie larga de preguntas que voy a intentar responder muy rápidamente.

Yo creo que, efectivamente, es fundamental la continuidad en los trabajos. Es importante la continuidad, y la continuidad en los trabajos, al margen de la refriega política, que es inevitable y que es lógica, pero al margen de eso tiene que haber una labor de fondo, subterránea, de continuidad, de persistencia de lo fundamental, en lo cual no cabe dudar, y eso tiene que ser una cuestión yo creo que irrenunciable.

Ha planteado el señor Cano el problema de los nitratos y el problema de que hay mediciones de nitratos que hay documentos que ponen en cuestión todo esto. ¿Mi opinión? Yo no tengo una opinión formada sobre todo esto, lo que sí que tengo es una impresión. Mi impresión es que las redes de medida, no solo de nitratos, sino de nitratos, de los propios caudales..., son mejorables. Hay recientes artículos, recientes investigaciones hechas, efectivamente, por la Universidad de Murcia, por el propio IGME, donde ponen de manifiesto unas anomalías, vamos a llamarlas así, anomalías en los datos que no tienen explicación. El dato de nitrato en un punto de un acuífero no cambia, no da unos bandazos. Ahí hay algo que no está funcionando bien. ¿Qué es? Pues no lo sabemos y sería necesario investigarlo. En algunas causas podemos sospechar algunas razones, lo que hay vinculado fundamentalmente a la toma de muestras, a los protocolos de..., pero, bueno, esos son temas técnicos que deberían estar resueltos.

Creo que, desgraciadamente, no tenemos en estos momentos una información con la suficiente no voy a decir cantidad, sino seguridad, confianza como para certificar que eso es correcto, y, ya digo, una prueba elemental es que revela un comportamiento físico que en realidad no tiene fundamento y no se produce. Luego yo, sin haber estudiado a fondo el problema, tengo dudas. Algunos acercamientos que he tenido tangenciales a esto me hacen, efectivamente, reafirmarme en eso. Por ejemplo, una comprobación que hice en un momento, por mera curiosidad, casi como un pasatiempo: vamos a comprobar el aforo de El Albuñón y la entrada al Mar Menor y la lluvia que ha caído sobre la cuenca vertiente en un periodo de unos meses antes. Están los datos publicados en internet, es sencillo hacerlo, y descubres que, según el aforo en la estación final de El Albuñón, era anómalamente inferior a las lluvias que habían caído en la cuenca, según todo con datos oficiales. Bueno, eso es raro y merecería una investigación. No son cifras de las que técnicamente uno pueda fiarse mucho de ellas.

Yo creo que la labor de toma de datos, de muestras y de verificación y contraste de la calidad del dato es una cuestión pendiente. Es una cuestión que es costosa, relativamente, pero, bueno, es costosa, y que es muy desagradecida porque nadie le da importancia a eso. Estar seguro de que los datos que estamos manejando son datos correctos, están bien y son fiables es muy importante. Más aún en el caso que ha sugerido de nitratos, ya que esto puede derivar en multas al Reino de España, como consecuencia de incumplimiento de directivas, multas que se basan en una información cuya fiabilidad no está contrastada en absoluto. Yo creo que eso no es de recibo y eso habría que intervenir y hacer un esfuerzo adicional por mejorar esta situación.

Respecto a la descarga del acuífero. Bueno, la descarga del acuífero es desconocida, esa es la realidad, y quizá se relaciona con lo que acabo de decir. No se conoce. Hay fuentes, el dato tradicional (cuando digo tradicional me refiero a que hace 40 o 50 años que estas cosas se empezaron a estimar) era de 5 o 6 hectómetros al año. Ese es el dato histórico de la descarga del acuífero al Mar Menor, en los primeros trabajos pioneros del IGME y todo esto de los años 70. Cifras posteriores dan valores notoriamente mayores. Hay un valor máximo que es de ochenta y tantos. Entre cinco y ochenta, fíjense la diferencia que hay tan grande. Por tanto, ¿sabemos a cuánto está? No lo sabemos, esa es la realidad. Y digo lo mismo de antes: merecería la pena hacer un esfuerzo por intentar avanzar en el conocimiento de eso, porque son cosas relativamente sencillas. Alguna idea sobre esto estamos desarrollando y vamos a hacer un intento para mejorar esta situación, porque la realidad a fecha de hoy es que no se conoce.

Y es que, además, la descarga subterránea no se puede medir. ¿Cómo se mide lo que está subterráneamente yendo a lo largo de toda la costa, porque la descarga subterránea del acuífero se produce

a lo largo de los 40 kilómetros de costa. ¿Como se mide? No se puede medir, no se ve; no se ve, por supuesto, y es que no se puede medir tampoco, hay que deducirla de niveles de... Es decir, es una estimación indirecta a partir de otros datos. Con lo cual, estamos ante una situación incierta y de fundamental importancia.

Bueno, hay que trabajar más en eso. Se han hecho avances muy importantes. El Ministerio hizo una contribución importante cuando puso en marcha los piezómetros costeros, una red de 19 piezómetros que permiten valorar gradientes, pero gradientes, no caudales, porque los caudales no son conocidos, pero permiten estimar con mayor fiabilidad caudales. La Comunidad Autónoma ha puesto piezómetros complementarios. Es decir, se está trabajando en todo esto, pero convendría hacer un esfuerzo, y vuelvo a lo de antes, de unificación de todo esto, que estamos dándole vueltas a lo mismo, y lo que no tiene sentido es que cada organismo tiene su propia red, redes con datos cada uno tomado de una manera, con fiabilidades no conocidas, algunos casos mayores, otros menores, pero esto no tiene ni pies ni cabeza, cuando estamos hablando de lo mismo y estamos estudiando el mismo problema.

Me preguntaba también qué relación tiene todo esto con el trasvase Tajo-Segura. Pues tiene una relación, porque, por ejemplo, una actuación que sin duda habría que plantear si se reconsidera el asunto del colector norte y de la captación antes de que salga al Mar Menor, ese drenaje subterráneo captarlo. Como antes dije, hay dos formas de captarlo: una forma horizontal, mediante drenes costeros, o vertical, mediante baterías de pozos, y se impide que llegue al Mar Menor, aparte del bombeo de la rambla. ¿Eso qué hace? Pues eso lo que hace es movilizar un agua que está en el subsuelo y la pone en superficie. Bueno, estamos en una zona donde hay, según todo el mundo dice, un gran déficit, donde hay una escasez de agua muy grande, ¿cómo se puede entender que tengamos una posibilidad de movilizar un agua, de poner un agua en superficie en una zona extremadamente azotada por la sequía? Hay algo ahí que es contradictorio, que no casa, que no tiene lógica. Lo lógico sería que toda esa agua que se va a movilizar se aplique en la zona o en los alrededores, pero que se aplique de alguna manera, no que no se utilice.

Y de ahí viene la relación que hay con el trasvase Tajo-Segura. El trasvase Tajo-Segura, si no hay unas sentencias judiciales contrarias, va a sufrir una sustancial reducción, seguro. Están dando vueltas ahora a qué va a decir la regla de explotación. Los trabajos del CES y las reglas de explotación ya sabemos qué van a decir. Vamos, hace un año y medio que ya sabemos lo que van a decir, y además está publicado y está dicho. Lo que van a decir es que el trasvase Tajo-Segura va a sufrir una reducción que básicamente significará que el regadío del trasvase se quedará en la mitad, aproximadamente. Eso es así, si no, repito, lo remedian sentencias judiciales que están interpuestas. Eso tiene una repercusión directa sobre el Campo de Cartagena. Y fíjense que estamos hablando de una reducción y el volumen que se está movilizándolo puede contribuir apreciablemente, el que se movilizaría con estas aguas extraídas por drenes, a paliar, de alguna manera, esa merma que, si todo sigue como se prevé, va a experimentar el trasvase. Hay una relación muy directa.

Fíjense, además, que los volúmenes de los que estamos hablando son comparables a lo que se prevé de modernización. O sea, una de las medidas que se prevén para paliar esta situación es modernizar los regadíos de la cabecera del Tajo. Estamos hablando de volúmenes que son comparables a esto. Son cosas similares. Es decir, el ahorro que se podrá generar ahorrando y modernizando los regadíos de la cabecera del Tajo es del orden de magnitud comparable a la que se podía extraer mediante drenes y baterías de pozos. Pues estamos hablando de una cosa que es significativa. Conveniría analizarla y tenerla en cuenta en un proyecto de revisión y actualización de todo esto.

Y por último, mi opinión sobre el Plan de Vertido Cero. Yo no lo he estudiado con detalle y no tengo una opinión formada, pero lo que sí que digo es lo que acabo de explicar. No tiene sentido, hay algo que repugna a la razón, que en un sitio donde hay una escasez de recursos manifiesta haya la posibilidad de movilización de un agua, naturalmente con los debidos tratamientos, y no se esté haciendo. Ir a la desembocadura de El Albujón y ver aquello da un poco de tristeza, o sea, no de tristeza, de que hay algo que no encaja, que se está escapando, que no acaba de encajarse, que no se entiende bien, y creo que sería una cosa que podrían todos, porque una Administración sola, por problemas competenciales y por problemas de confianza mutua y por problemas de diversa índole, no es lógico

que sea la labor de una Administración sola. Todas las administraciones que están afectadas aquí, que son todas, sería razonable que intervinieran conjuntamente en esa dirección. ¿Para desarrollar el Proyecto Vertido Cero? No, para desarrollar un nuevo proyecto. El Plan Vertido Cero se hizo hace ya muchos años, un nuevo proyecto que tenga en cuenta todo, que tenga en cuenta drenes, que tenga en cuenta baterías de pozos. Por ejemplo, el Proyecto Vertido Cero no previó posible baterías de sondeos para reducir los niveles y, por tanto, reducir caudal vertiente al Mar Menor. Eso es el momento de tomarlo en cuenta. Por ejemplo, el Proyecto Vertido Cero no previó que no todo tiene por qué ser bombeado hasta El Mojón, una parte podía derivarse para alimentar, por ejemplo, los filtros verdes. La actuación de filtros verdes podría ser alimentada parcialmente con este tipo de aguas, con efectos, además, económicos y efectos ambientales. Es decir, son ventajas, ventajas para todos en principio, y eso habría que tenerlo en cuenta si se revisa el proyecto.

Es decir, lo que sí que creo es que en este asunto concreto hay un problema, una posibilidad, una oportunidad, y esa oportunidad y ese problema hay que desplegarlo, hay que desarrollarlo y hay que analizarlo sin prejuicios, con una mentalidad limpia y sin estar condicionados por opiniones. Bueno, vamos a ver los números, vamos a analizar esto técnicamente, con fiabilidad, sin ningún tipo de sesgo y a ver qué es lo que sale, y creo, francamente, que ahí hay una oportunidad para hacer cosas positivas.

Y por último, si debe la Confederación actuar. Puse, ya digo, yo creo que hará lo que le ordenen, y, por tanto, yo no sé si debe actuar de inmediato o no. No sé si es la Confederación o quién es, pero sí que creo, repito, que es una cuestión compartida: puede ser la Confederación, pero puede perfectamente la Comunidad Autónoma lanzar una iniciativa, un proyecto de cómo hacer eso, un anteproyecto, unas ideas para centrar el problema, para hacer una primera valoración. Ni siquiera le llamaría un anteproyecto, y ofrecerla, no para invadir ni para ser intruso, sino para colaborar, para ofrecer a los responsables, a los competentes, en unos comités y unos foros donde todo esto se comparta y donde se intente avanzar en una dirección común y todos empujando en el mismo sentido. Y yo creo que ahí cabe, por supuesto, la colaboración de todos.

Y por mi parte, nada más.

Reitero mi agradecimiento por sus comentarios y por haberme atendido después de tantas sesiones, donde, como decía al principio, es muy difícil ser medianamente original y decir algo que suene nuevo, pero, bueno...

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Gracias, señor Cabezas, por sus aportaciones.

Termina la comisión.

Gracias.